

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORIA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 008-13

Fecha: Marzo 6 de 2013

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

		Zona Urbana			Zona Rural
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento
ANTIOQUIA	Medellín		8 Villa Hermosa	La Libertad, Villa Tina, Villa Lilliam, San Antonio, Villa Turbay, La Sierra, Santa Lucía, Las Estancias, Villa Hermosa, La Esperanza, Caicedo, La Cañada, El Ventiadero, Las Granjas, Tres Esquinas, El Pinal, Sector de La Ramada, La Acequia, El Mosquito, sector Quintas de la Playa, sector Los Charcos	San Antonio de Prado: El Limonar 1, El Limonar 2, El Limonar Etapa IV y el corregimiento Altavista.
			10 La Candelaria,	Prado Centro, La Playa, Parque Berrio, Parque San Antonio, El Raudal, La Veracruz, Plaza Cisneros	
			13 San Javier	Veinte de Julio, Belencito, Corazón, Las Independencias, Nuevos Conquistadores, El Salado, Antonio Nariño, El Socorro, Sector La Ioma de San Javier, Sector de Peñitas, La divisa, La quiebra – Juan XXIII	
			16 Belén	Las Violetas, San Bernardo, Las Playas, Belén Buenavista, Belén Rincón, Guanteros, San Pablo (sector El Hueco), Zafra, Aguas Frías.	

POBLACION EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afro colombianos X	Otra población Civil	Х			
Grupos sociales Vulnerables:	18.500					
Niños, niñas y adolescentes						
Mujeres 15.000						
Se encuentran en situación	de riesgo aproximadamente	18.500 niños, adolescent	es y jóvenes			

hombres cuyas edades oscilan entre los 10 y 19 años de edad, que habitan en las comunas Ocho (Villa Hermosa), Diez (La Candelaria), Trece (San Javier) y Dieciséis (Belén), el corregimiento de San Antonio de Prado y el corregimiento de Altavista, por las presiones de reclutamiento y utilización ilícita



por parte de los grupos armados ilegales Los Urabeños y la Oficina de Envigado o los combos que están al servicio de estos, en la disputa por el control territorial.

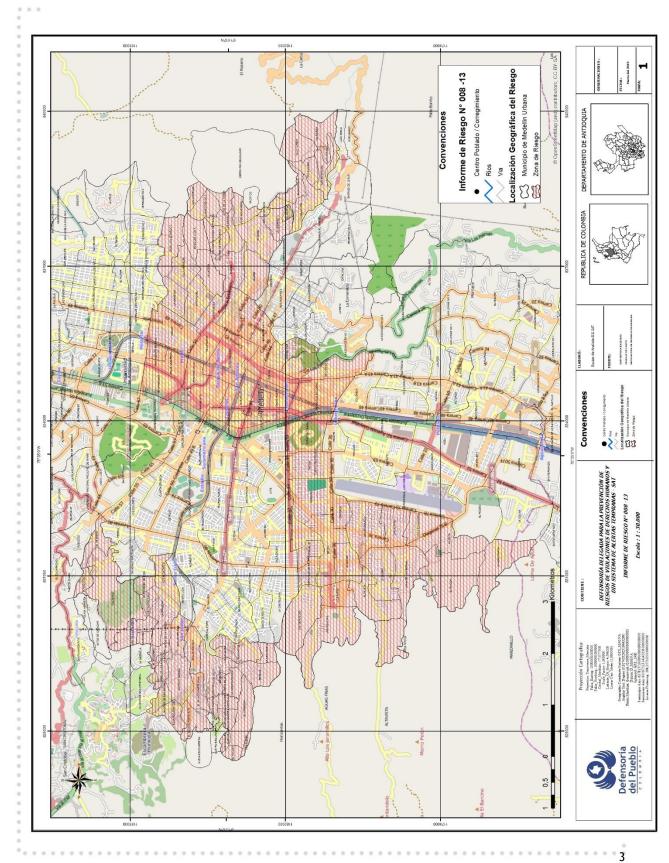
Así mismo existe un alto nivel de riesgo para aproximadamente 15.000 mujeres de las comunas: 10 (La Candelaria), comuna 13 (San Javier) y comuna 16 (Belén) debido a que en estas zonas se han registrado los más altos índices de homicidios contra mujeres y feminicidios en el 2012. De igual manera las niñas, adolescentes y mujeres de las comunas 8, 10, 13 y 16 como de los corregimientos identificados en riesgo, están expuestas a actos de explotación sexual con fines comerciales, acto o acceso carnal violento, prostitución forzada y esclavitud sexual.

En la Comuna 8 y 13, y en el corregimiento San Antonio de Prado y el corregimiento Altavista, el riesgo para la población se deriva del accionar de los grupos armados ilegales autodenominados Los Urabeños, la Oficina de Envigado y algunos combos que se resisten a la cooptación por parte de Los Urabeños y por la probabilidad de que la población civil quede interpuesta en acciones violentas de estos grupos contra los miembros de la fuerza pública.

Teniendo en cuenta las acciones de violencia selectiva e indiscriminada que se pueden registrar en las comunas y en los corregimientos señalados en la zona geográfica de riesgo, se presume que aproximadamente 95.000 personas que residen en los barrios de las comunas 8, 10, 13 y 16 y del corregimiento de San Antonio de Prado y Altavista de la ciudad de Medellín, están expuestos a los actos de terror, amenazas e intimidaciones, extorsiones, retenciones, restricciones a la movilidad, reclutamientos y uso ilícito, homicidios, enfrentamientos con interposición de la población civil, desplazamientos, actos de violencia sexual y ataques contra la dignidad personal, entre otros, por parte de los grupos armados ilegales presentes en esos territorios.

Especialmente se hallan en mayor condición de vulnerabilidad, los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, líderes sociales y comunitarios, agrupaciones artísticas, defensores de derechos humanos, líderes de organizaciones de víctimas y de población desplazada, los docentes, estudiantes y personal administrativo de las instituciones escolares, los transportadores, comerciantes, tenderos, sacerdotes, religiosas y pastores de las diferentes iglesias que realizan trabajo social en esas comunidades, como también miembros y activistas de población LGBTI y personas que consideran socialmente estigmatizadas.







DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC autodenominado Los Urabeños para su fortalecimiento se ha valido de la cooptación de los combos que antes estaban al servicio de "Valenciano" y de algunos combos que prestaban servicios a la llamada Oficina de Envigado. Sin embargo, existen otros grupos de esta naturaleza barrial y comunal, que continúan al servicio de la Oficina de Envigado y que han repelido la expansión de Los Urabeños.

Después del proceso de desmovilización de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada el control del territorio quedó en manos de los combos articulados a la Oficina de Envigado, siendo estos grupos ilegales los que se han encargado de ejercer el dominio territorial en varias comunas de la ciudad. Estos grupos se presentan solo como bandas delincuenciales que cobran extorsiones y administran las redes de microtráfico de estupefacientes. Sin embargo, se observa que también realizan acciones de control político y social por medio de amenazas y persecución contra líderes comunitarios, organizaciones de mujeres, defensores de derechos humanos y grupos artísticos, que promueven la defensa de los derechos humanos y se oponen a ser cooptados por los grupos armados ilegales.

Esta mixtura de violencia política y social ejercida por los combos y bandas de la ciudad de Medellín, se debe a la estrategia utilizada por el paramilitarismo para derrotar a la guerrilla y amedrentar a las organizaciones sociales y políticas caracterizadas por una ideología de oposición en los territorios. El proyecto paramilitar en Medellín mezcló los elementos narco criminal y contrainsurgente, incluyendo la eliminación del diferente. El patrón de control territorial de estos actores armados ilegales permanece con las mismas lógicas e identidades en las comunas y corregimientos identificadas en el presente informe de riesgo, lo que evidencia manifestaciones del conflicto armado en la ciudad.

La continuidad de acciones de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC se debe principalmente a las debilidades que acompañaron el proceso de reinserción, desarme y desmovilización que se presentó en la ciudad. El proceso se centró en las estructuras y bloques de las extintas AUC pero no se prestó atención a la base de combos y bandas que articuladas a la Oficina de Envigado seguían ejerciendo el control territorial.

A partir de 2008 luego de la extradición de los principales jefes de las AUC, los grupos ilegales en Medellín se disputaron el control de las diferentes células adscritas a la Oficina de Envigado, desatando conflictos en los diferentes barrios entre los combos que se adscribieron a una y otra facción. Se ha conocido que antes de ser capturado alias Valenciano logró establecer una alianza con Los Urabeños, que comenzó un proceso de copamiento de los territorios utilizando como base los combos y bandas que hasta hace poco tiempo estuvieron bajo su control. En las comunas y corregimientos afectados por hechos de violencia y la violación a los derechos humanos en Medellín se evidencia la lucha entre los combos al servicio de la Oficina de Envigado y los grupos que apoyan a los Urabeños en diferentes sectores de la ciudad.



El conflicto armado a nivel urbano se irá agudizando, no solo desde el involucramiento de la población civil, también desde la afectación directa sobre grupos vulnerables o sujetos de especial protección como niños, niñas y mujeres. Escenario de riesgo que se configura a partir de los siguientes elementos:

- El poder y experiencia militar de Los Urabeños, quienes fortalecidos con miembros provenientes del Urabá, Chocó y Córdoba y dotados de armas de largo alcance, suman esa experiencia y armamento a la disputa territorial que se libra a nivel urbano.
- El incremento en las acciones de reclutamiento de jóvenes entre 12 y 17 años, así como el aumento del riesgo de utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de combos y grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC Los Urabeños en el trasporte de drogas y armas ("carritos").
- La capacidad de intimidación por parte de presuntos Urabeños, sobre las personas y líderes reclamantes de tierras, buscando la legalización y/o mantenimiento de los predios despojados años atrás por la vía armada.
- 4. El incremento de los ataques en contra de defensoras y defensores de Derechos Humanos, incluidas las organizaciones de mujeres, con el fin de restarles capacidad de denuncia.
- 5. Las amenazas e intimidaciones contra la población civil que producen desplazamientos forzados, tanto intraurbanos como hacia otros municipios del departamento y el país. Con respecto a este punto, basados en el argumento de que las víctimas son del conflicto armado y no de la actividad de bandas delincuenciales en el concierto urbano, las autoridades niegan su inclusión en el registro de víctimas.

Actores armados ilegales generadores del riesgo de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.

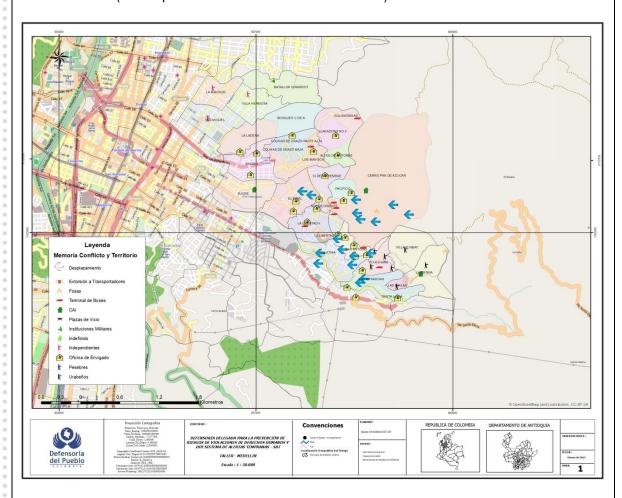
Situación de la comuna 8 - Villa Hermosa:

De acuerdo con los registros de varias organizaciones de derechos humanos, en la comuna 8 existen actualmente cerca de 26 combos entre los que se encuentran La Cañada, Arrayanes, La Granja, La Sierra y Los Negros. De ellos se calcula que el 70% (18) estarían actualmente cooptados por la Oficina de Envigado, en tanto que el 30% (8 combos) estarían al servicio de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC Los Urabeños.

Con la captura de un supuesto líder de la disidencia de la Oficina de Envigado en la Comuna 8, el territorio se reordenó nuevamente, y se produjo una exacerbación, en términos de hechos de violencia, del escenario de riesgo para la población civil. Los Urabeños ordenaron el territorio alrededor de los barrios La Sierra, Villa Turbay y Las Mirlas. Luego de la mencionada detención del mencionado líder, hubo un reordenamiento y los combos pasaron a ser controlados directamente por Los Urabeños, en los sectores de la Finquita, y el combo de Los Negros, también ya adscrito a Los Urabeños, asegura el control de los barrios Esfuerzos de Paz 1 y 2 y Villa Liliam parte baja, marcando límite de conflicto entre los barrios San Antonio, Las Estancias y Santa Lucía. De esta forma se configura el mapa del presente inmediato de la conflictividad armada en la Comuna 8, un contexto



que rápidamente puede cambiar debido a la dinámica de la avanzada y la cooptación de los combos en esta Comuna (Ver mapa de la conflictividad de la Comuna 8).



Mapa: Actores del conflicto armado en la Comuna 8

Según el Informe de la Situación de Derechos Humanos de la ciudad de Medellín 2012, elaborado por la Personería Municipal, la población que fue desplazada en el 2012, en la Comuna 8, fue al menos de 1.333 personas. Se recepcionaron 264 declaraciones de desplazamiento forzado intraurbano. Esta cifra contempla desplazamientos individuales y tres desplazamientos colectivos presentados desde el mes de mayo de 2012. El último desplazamiento masivo se presentó en el barrio Esfuerzos de Paz 1, a partir del día 18 de noviembre de 2012, luego de la muerte de dos personas afrodescendientes en el sector conocido como Chococito.

El combo de Caicedo, articulado a la Oficina de Envigado, viene intimidando a la población afrodescendiente de Esfuerzos de Paz 1, esto como retaliación al combo de Los Negros, que antes pertenecía a la Oficina de Envigado y que pasó a articularse a Los Urabeños. En información suministrada por la Personería Municipal a los medios de comunicación, se reporta un desplazamiento de 95 familias en el sector hasta la primera semana de diciembre. De esta forma, el



límite entre Esfuerzos de Paz 1 y Esfuerzos de Paz 2 se constituyó en frontera entre las acciones hostiles de los actores armados.

El barrio Las Mirlas, aledaño a la Sierra, es prácticamente un barrio fantasma. Se informa que en la parte media y baja de ese barrio hay pocos pobladores; casi está vacío, así como el sector de El Mosquito, en donde se estima se han desplazado gota a gota 120 familias en los últimos dos años. De igual manera se ha conocido que los actores armados ilegales aprovechan el desplazamiento de los pobladores para desmantelar las viviendas y vender el material de obra aprovechable. Sin embargo, las autoridades locales no han verificado esta situación.

En la Comuna 8, Villa Hermosa, se presenta una modalidad de homicidio que consiste en el desmembramiento de personas vivas. Para la realización de estos procedimientos crueles se utilizan lo que se conoce popularmente como "casas del terror" o de tortura. En la Comuna 8 el fenómeno se visibilizó con la muerte de dos adolescentes que se encontraban realizando una actividad recreativa en la cancha de La Bombonera cuando fueron retenidos por supuestos miembros del combo Los Negros. Para la comunidad, a pesar de la visibilidad de los hechos a nivel nacional, esta supuesta casa de tortura ubicada entre los barrios Villatina y Villa Liliam sigue operando.

La comunidad también manifiesta la existencia de fosas comunes en el cerro Pan de Azúcar, en el sector de Las Finquitas, como en una zona boscosa en inmediaciones de los predios de Hogares Claret, Esta información no ha sido objeto de verificación. En una oportunidad, habitantes de la Comuna 8 habían denunciado la existencia de una fosa en la parte alta del barrio Las Mirlas.

El reclutamiento y utilización de menores de edad es una situación que afecta a la niñez y adolescencia, se estima que los grupos armados en la Comuna 8 están conformados en un 70% por niños (hasta de 7 años) y adolescentes, que son utilizados para transportar armas, vender drogas, y otras actividades propias de los que denominan "carritos". Las niñas son usadas para el ejercicio de la prostitución y para atraer a las víctimas que luego son ejecutadas en otros lugares. En muchas oportunidades a los niños se les induce a la adicción y se les paga con drogas. Asimismo, los niños y adolescentes son utilizados para cometer homicidios en la modalidad de sicariato.

El tejido social también se ha visto impactado por el accionar de los actores armados. Las organizaciones sociales son objeto de amenazas, y sus programas funcionan de manera limitada; los más afectados son los grupos juveniles, principalmente, aquellos que promueven y capacitan en la cultura hip hop. Los líderes de esas agrupaciones artísticas son señalados como informantes del Estado y en el 2012 se produjo el desplazamiento de aproximadamente 25 líderes. De igual modo, se han registrado también atentados con explosivos, entre otras acciones intimidatorias, contra sedes de organizaciones sociales.

La comunidad LGTBI es víctima de las agresiones de los grupos armados ilegales. A finales del mes de noviembre de 2012 tres personas pertenecientes a la comunidad LGTBI, uno también activista del movimiento de asociación comunal, fueron atacadas y agredidas por personas desconocidas en el sector de La Ladera, muy cerca al centro de la ciudad.



El barrio La Sierra ha adquirido mayor importancia para los Urabeños como centro de actividades criminales. En el Informe de Riesgo No. 021 de 2012, para el municipio de Barrancabermeja (Santander), en el que se describe algunos casos de desaparición forzada de mototaxistas, se señala que "la Defensoría del Pueblo fue informada de que una de las motos hurtadas, a uno de los jóvenes desaparecidos y asesinados, fue recuperada por la Policía Nacional en el Barrio la Sierra de la ciudad de Medellín (Antioquia)".

Durante los primeros meses del año 2013, la situación de enfrentamientos, homicidios y acoso a la población civil y los enfrentamientos entre combos persiste. El sector transportador ha sido uno de los más perseguidos y por esta razón se han realizado varios paros de transporte por parte de conductores de las empresas que prestan el servicio en la Comuna. Hasta la prensa se ha visto intimidada y a principios de febrero tuvieron que apagar las cámaras y los micrófonos ante la intimidación de actores armados que los hicieron salir mientras realizaban el cubrimiento de hechos de vulneración de derechos humanos.

Situación de la comuna 10 La Candelaria:

De acuerdo con un estudio publicado a principio de octubre de 2012, adelantado por el Centro Consultoría Conflicto Urbano, en la comuna 10 La Candelaria (centro de Medellín), existen actualmente más de 42 combos que controlan actividades económicas ilegales asociadas al hurto mediante el "raponeo", la piratería, la venta de documentos falsos y de fauna silvestre protegida, y además, ejercen control en el cobro de tributos forzosos sobre actividades como la prostitución, el comercio formal, la venta de minutos a celular, las ventas ambulantes y el transporte público en barrios y sectores como Prado Centro, La Playa, Parque Berrio, Parque San Antonio, El Raudal, La Veracruz y Plaza Cisneros. La lógica de control territorial de muchas de estas agrupaciones es heredera de las denominadas "Convivir" de las década de 1990, la extorsión a los comerciantes es representada como una cuota de seguridad y protección, cuota que se paga a grupos ilegales localizados.

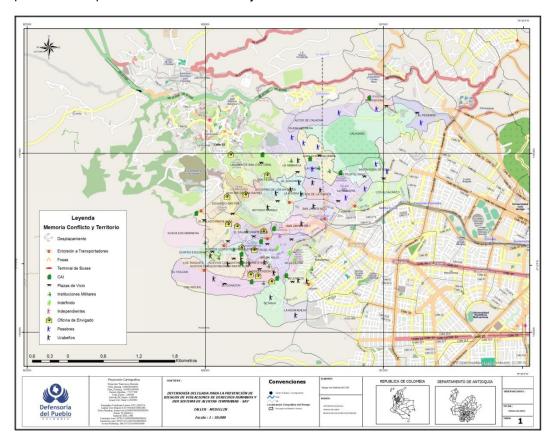
Resulta preocupante que de las 16 comunas que conforman la ciudad de Medellín, en los registros de homicidios entre enero 1 y noviembre 30 de 2012, esta comuna ocupó el segundo lugar en la comisión de esa conducta violenta. Los homicidios que allí han acontecido suelen ser calificados como acciones de la mal llamada "limpieza social", en la que los habitantes de calle han sido las principales víctimas. Pero de una alta criminalidad organizada en el centro de la ciudad se evidencian acciones que son propias de la presencia de actores armados ilegales que tienen entre sus propósitos desestabilizar las alternativas políticas y sociales que se construyen en la región. El 21 de noviembre de 2012 se conoció una nota extorsiva firmada por una autodenominada Junta Militar Urabeños y dirigida a los establecimientos comerciales que funcionan al interior de la Universidad de Antioquia. En ese escrito exigen a cada negocio el pago de un millón de pesos semestrales a modo de impuesto de guerra o de lo contrario son considerados enemigos de la organización y declarados "objetivos militares". Ese supuesto grupo ilegal asegura tener el control del sector y sus alrededores, ubicado en la Comuna 10, y afirman que "no permitirán guerrilleros, sapos, gamines, delincuentes, carritos o infiltrados que atenten contra nuestra organización y nuestras unidades y mandos ya lo hemos demostrado en Medellín, Urabá, Chocó, Santa Marta y Sucre".



Los defensores y defensoras de derechos humanos, víctimas y reclamantes de tierras, organizaciones sociales, ONG, organizaciones comunitarias y demás expresiones organizativas de carácter social y cultural vienen siendo objeto de persecución y amenazas. Muchas de estas organizaciones tienen su sede en el centro de la ciudad y están expuestas a las acciones intimidatorias de los grupos ilegales como a la violación a sus sedes para la sustracción de información. El Instituto Popular de Capacitación, IPC fue víctima en septiembre de 2012 de un hurto de información y de documentos relacionados con denuncias de derechos humanos.

Situación de la comuna 13 (San Javier)

La avanzada de Los Urabeños en la Comuna 13 presenta un patrón similar al proceso desarrollado por las Autodefensas Unidas de Colombia una década atrás, lo mismo ocurre en la Comuna 8, al igual que con el bloque Metro, Los Urabeños ejercen una fuerte influencia en el barrio La Sierra.



Mapa: Actores del conflicto armado en la Comuna 13

A la Comuna 13, presuntos integrantes de Los Urabeños ingresaron por el Noroccidente, descendiendo desde el corregimiento de San Cristóbal. Su alianza con el combo de La Agonía, les permite tener el control de los barrios del centro de la Comuna. Este control territorial de Los Urabeños delimita dos barreras de alta conflictividad en su proyecto de expansión. Hacía el Nororiente de la Comuna 13, entre los barrios La Gabriela y La Divisa y La Pradera y La Quiebra, en



donde se encuentra con el control territorial que históricamente ha ejercido el Combo de Los Pesebres. Se debe aclarar que El Combo de Los Pesebres, no está alineado a la Oficina de Envigado, lo que lo constituye en un actor autónomo en el conflicto presentado entre grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC.

El otro frente de hostilidades y enfrentamientos lo puede generar la avanzada de los Urabeños hacía el sur de la comuna 13 en su objetivo de ocupar territorios de control de la Oficina de Envigado. Este límite lo marca el barrio Antonio Nariño y el sector los Ángeles, de control Urabeño, con los barrios de El Salado, sector Terrigenos, Eduardo Santos, Quintas de San Javier y sector San Pedro en La Loma, de control de la Oficina de Envigado.

El segundo punto de avanzada de Los Urabeños, al igual que hace 10 años con las AUC, se produce desde los barrios periféricos del sur de la Comuna 13 (San Javier): El Corazón, Betania, La Asomadera, Belencito, en una alianza con la banda de Los Chivos, que asegura el control por toda la periferia Sur occidental de la Ciudad. Este movimiento por el sur abre un tercer frente de alta conflictividad y vulneración de derechos humanos. El copamiento territorial de Los Urabeños ha llegado hasta el barrio Nuevos Conquistadores, esto marca frontera con el control de los combos adscritos a la Oficina de Envigado en los sectores de Cuatro esquinas, Zonitas, La arenera, La Revancha, El Hoyo de la parte baja del barrio El Salado. El límite se extiende entre La Independencia No. 3 y el barrio 20 de julio. Las Independencias 1, 2 y 3, tienen la particularidad de tener mucha diversidad de combos en un territorio muy reducido, esto hace que los combos sean muy localizados y con pocos recursos económicos, por eso es difícil determinar el alineamiento con una u otra estructura armada ilegal post desmovilización de las AUC (Ver mapa conflicto Comuna 13).

Esta diversidad de grupos armados ilegales en la Comuna de San Javier se da a la par de una amplia presencia de fuerza pública. Se estima que cerca de 750 efectivos de la fuerza pública pueden estar asignados a la Comuna 13. En el territorio se encuentra un alto número de instalaciones militares y de policía: 7 estaciones de policía, 2 centros de atención inmediata (CAI) periféricos, uno central y 12 bases militares. Para el mes de febrero de 2013, el comandante de la Policía Metropolitana anunció el ingreso al sector de un grupo especial de búsqueda de objetivos especiales y la creación de un GAULA metropolitano, lo que supone que el número de efectivos de fuerza pública puede estar cercano al millar de hombres.

Las actividades cívicas de la Policía Nacional pueden poner en riesgo a la población infantil y adolescente de la Comuna 13 con el desarrollo de la policía cívica juvenil, la cual está conformada en la Comuna 13 por cerca de 300 niños y niñas, quienes reciben uniforme y formación en diferentes temas lo que expone a esta población ante las posibles retaliaciones de los grupos armados ilegales que los podrían ver como informantes.

Es menester recordar lo consagrado en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) cuando en el capítulo de obligaciones del Estado señala lo siguiente: El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: "Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y



abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico - militares y similares" (numeral 29).

Se presenta una fuerte afectación a los derechos humanos por la ocurrencia de amenazas contra líderes por la visibilización de las vulneraciones a los derechos fundamentales; homicidios selectivos de jóvenes tanto hombres como mujeres que se niegan a vincularse a los combos o a servir de "Carritos" para el transporte de armas y drogas; violencia sexual basada en género contra mujeres adultas; cobro de vacunas a comerciantes y trasportadores; amenazas contra mujeres que se niegan a realizar acciones para estos grupos tales como cocinar; enfrentamientos entre combos que se inician en un punto determinado y se expanden a sectores o barrios aledaños; enfrentamientos entre combos y Fuerza Pública como respuesta a las acciones de la policía, a las que los combos responden con armas largas; homicidios contra personas presuntamente vinculadas con grupos con los cuales se está en disputa territorial.

El desplazamiento forzado ha sido un fenómeno de alto impacto en la Comuna 13, ésta es la comuna que registró más declaraciones y personas afectadas por este flagelo. Según el Informe de la Personería Municipal sobre la situación de los DDHH en Medellín, durante el 2012 se presentaron 648 declaraciones de desplazamiento forzado, que afectaron a 2.420 personas. En este contexto, una de las principales causas asociadas al desplazamiento tiene que ver con la afectación a las viviendas de la población, no solo porque sus estructuras se han visto impactadas por los proyectiles en el desarrollo de los enfrentamientos, sino porque son desvalijadas o despojadas por parte de los grupos armados ilegales, cuando las familias se han visto obligadas a desplazarse, para arrendarlas de manera ilegal a otras familias o para usarlas para resguardarse, el almacenamiento de armas o la venta de drogas.

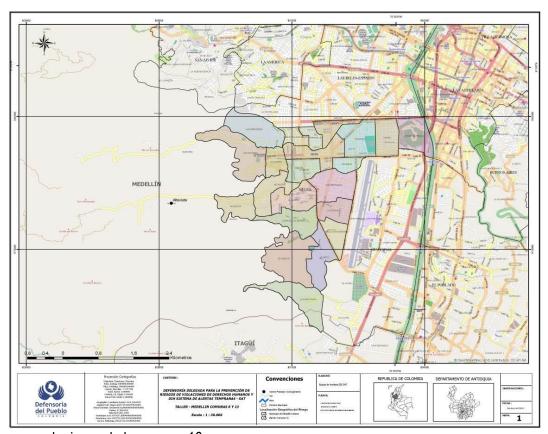
La infancia y adolescencia es vinculada a las actividades ilegales de los combos a través del suministro de drogas en las instituciones educativas. Inicialmente, les generan adicción para después encargarles actividades delincuenciales específicas. Las instituciones educativas también están seriamente afectadas por el denominado fenómeno de "fronteras invisibles". La población juvenil es la más expuesta por los homicidios y atentados contra la integridad personal, su tejido organizativo; vistos desde las amenazas contra procesos juveniles, el homicidio de artistas de género urbano, el desplazamiento forzado motivado por la amenaza de grupos armados post desmovilización AUC y por las restricciones a la movilidad en diferentes territorios.

Durante los primeros meses del año 2013, las vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes siguen siendo una constante. El día sábado 16 de febrero, dos niños menores de 12 años fueron desaparecidos y luego fueron encontrados sus cuerpos desmembrados. Según la versión oficial y de prensa, un conductor de un vehículo repartidor de alimentos les ofreció a tres niños que lo acompañara a repartir unos mercados a cambio de un dinero. Los niños fueron recogidos en el barrio Nuevos conquistadores y cuando llegaron al barrio El Corazón, los dos niños fueron sustraídos del platón del vehículo por tres hombres armados. Un tercer niño, en apariencia menor que los anteriores fue dejado en libertad y fue el que reportó a la familia lo sucedido. Los niños fueron encontrados al día siguiente muy lejos de casa, en la vereda de Aguasfrías, en el Corregimiento de Altavista, cercano a



la Comuna 16 Belén. La explicación oficial es que se trata de un nuevo caso de las llamadas "Fronteras invisibles".

Situación de la comuna 16 Belén:



Mapa: zona de riesgo de la comuna 16

La población de varias comunas de Medellín, durante casi dos años (desde 2009 hasta 2011), denunció reiteradamente, a través de las autoridades civiles y los organismos de derechos humanos, la presencia de hombres armados, que vestidos con uniformes camuflados y cubriendo sus rostros con pasamontañas, resultaban extraños en la zona y comenzaban a hacer presencia en el occidente de Medellín incluida la comuna 16 Belén. Actualmente se reconoce por parte de algunas autoridades que se trata de miembros de Los Urabeños quienes buscan disputarle a la Oficina de Envigado el control territorial, social y económico.

El escenario de riesgo que afecta los barrios Belén Buenavista, Guanteros, San Pablo (sector El Hueco), Las Violetas, Bolsa en Belén Rincón, San Bernardo, Las Playas, Zafra y Aguas Frías, lo genera la lucha entre combos como "Los Chivos", "Los Pájaros", "Las Violetas", "Aguasfrias", "Los de Buenavista" y "Zafra" entre otros, donde el homicidio es la conducta violenta que produce más víctimas entre la población joven porque no ceden a las presiones de un grupo u otro para su reclutamiento, a quienes les ofrecen dinero, dádivas y armas largas entre otros elementos.



Así mismo, se han dado asesinatos por el cruce de las llamadas "fronteras invisibles", caso en el que uno de los homicidios más recientes ocurrió cuando un joven de 16 años pasó de un sector a otro, luego de haberse quedado dormido en un vehículo de transporte público; generando profundo temor en los jóvenes que por no cruzar las mencionadas "fronteras" entre sectores se estarían ausentando de las aulas educativas.

Situación del corregimiento San Antonio de Prado:

En la actualidad se han posicionado dos bandos centrales en el territorio: el combo de Los Chicorios, que son de El Limonar 1 y el combo de Las Bifas (designado así por la urbanización de viviendas bi familiares) tienen su asiento en el barrio El limonar 2.

Estos combos se autodenominan así desde el año 2009, cuando se divide la Oficina de Envigado. Igual efecto se presentó en los otros barrios y veredas del corregimiento; en la mayoría de barrios empezaron a aparecer combos de los cuales no se conocía su existencia. Unos los cooptó presuntamente alias Sebastián, alineados por el Combo de Las Bifas y los otros por alias Valenciano, organizados alrededor de Los Chicorios. Esto ocasionó una guerra territorial barrio a barrio, lo que provocó el incremento de homicidios en el Corregimiento desde el año 2009.

Las zonas de mayor tasa de homicidios en el Corregimiento coincide con las zonas de frontera del conflicto: El Limonar 1 y 2 y Santa Rita. La iglesia de El Limonar marca la frontera, la cual se extiende por toda la calle adyacente, en el sector donde se presentó una asonada el año anterior. Pero en todo el territorio se presentan homicidios.

Tal y como sucede en la comuna 16 Belén, el temor de los jóvenes de quedar interpuestos en los enfrentamientos entre combos, que hacen disparos con armas de largo alcance y que ya han ocasionado la muerte de civiles, o bien ante el temor de ser víctima de ataques u homicidios al cruzar las "fronteras" impuestas por estos grupos armados. Este riesgo ha obligado a varios padres y madres de familia a tomar la decisión de no enviar a sus hijos e hijas al jardín infantil de San Antonio de Prado, ubicado entre los barrios El Limonar 1 y 2.

Es menester recordar que el escenario de riesgo descrito en el presente informe da cuenta de la persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha advertido para algunas de las comunas de Medellín en los informes de riesgo 009 de marzo 21 de 2007, 016 del 29 de septiembre de 2010 y 026 de noviembre 13 de 2012.

De acuerdo con el contexto expuesto anteriormente se prevé la ocurrencia de actos de reclutamiento forzado y la vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas; amenazas e intimidaciones; desplazamientos intraurbanos y a otros municipios; homicidios selectivos y múltiples, actos y acceso sexual violento como explotación sexual con fines comerciales de niñas y mujeres, desapariciones forzadas, feminicidios; torturas, amenazas y atentados contra defensores y defensoras de Derechos Humanos; líderes sociales y comunitarios, representantes de organizaciones de víctimas y de población desplazada, integrantes de agrupaciones artísticas, población LGBTI, líderes religiosos, docentes y reclamantes de tierras provenientes de otras regiones del país que



realicen las diligencia en el municipio de Medellín; restricciones al ejercicio de libertades civiles y políticas, limitaciones a la libre circulación de la población; enfrentamientos en medio de la población, afectación y daños a bienes civiles (viviendas) por activación de artefactos explosivos y porque son despojadas luego del desplazamiento de las familias y extorsiones a tenderos, comerciantes y transportadores que ponen en riesgo la vida, libertad e integridad personal de quienes se nieguen al pago de las mismas.

Algunas informaciones suministradas al SAT, señalan que Los Urabeños han logrado cooptar la totalidad de los combos presentes en el territorio de San Antonio de Prado, a cambio de dinero y armas, en virtud de un pacto realizado con la banda de Las Bifas, que estaba articulada a la Oficina de Envigado. Según las informaciones, por causa de esta alianza un actor armado ejerce la hegemonía en el territorio lo que ha permitido la disminución de acciones violentas durante los primeros meses del 2013.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

Grupos armados ilegal pos desmovilización de las AUC Los Urabeños, Oficina de Envigado, "combo" y Bandas al servicio de uno u otro de los mencionados.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiples violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL
- RECLUTAMIENTO FORZADO
- VINCULACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA A LAS ACTIVIDADES DEL CONFLICTO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA NTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACION
- A LALIBERTAD DE RESIDENCIA
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL EJERCICIO DE LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS



- A LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS A ATENCIÓN DE EMERGENCIA, VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN
- A LA PAZ, A LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA SOCIAL
- LA PRIMACIA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y SOCIAL.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
- A NO SER DISCRIMINADO NI MOLESTADO POR RAZONES DE GÉNERO, RAZA U ORIENTACIONES SEXUALES

VALORACIÓN DEL RIESGO

Factores y condiciones del territorio

Presencia histórica de los grupos armados ilegales

Por años la población civil se ha visto afectada gravemente por causa del conflicto armado. Tal y como se mencionaba en la advertencia para el municipio de Medellín emitida en el año 2010 por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, "la ciudad de Medellín, ha sido en diferentes etapas de su desarrollo, epicentro de violencia y de conflictividades territoriales no resueltas completamente por el Estado". Así, por "ciclos cortos", las milicias urbanas de la guerrilla de las FARC y el ELN, fueron los principales agentes armados presentes en algunas de las comunas en la ciudad de Medellín.

Luego, a mediados de los años 90, en Medellín (Antioquia) y Barrancabermeja (Santander) las milicias de las FARC y el ELN, daban muestras de haber "urbanizado la guerra", hecho que preocupaba a las nacientes Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), quienes con el fin de realizar una guerra contrainsurgente urbana crearon el Bloque Metro, con "la finalidad de contrarrestar la acción de la guerrilla en Medellín y sus municipios aledaños"².

Con un discurso contrainsurgente, en 1997 en el municipio de San Roque surgió el Bloque Metro, estructura paramilitar que operó en Oriente y Nordeste Antioqueños hasta el 2003 y, que con el fin de expandirse desde la ruralidad hacia la ciudad, ingresó a Medellín por la Comuna 8 Villa Hermosa, buscando cerrarle el paso a la guerrilla, particularmente, al Frente Carlos Alirio Buitrago del ELN que hacía presencia en el oriente del municipio de Medellín, entre las Comunas 1, Popular y 8, Villa Hermosa.

Las alianzas, le permitieron contar con una fuerte presencia en la ciudad de Medellín y para el 2000 se consolidó su accionar en la ciudad. De esta manera, de acuerdo con información de la Fundación

¹ Informe de Riesgo No.016-10 Antioquia – Medellín.

²Reintegración y Seguridad Ciudadana en Medellín: Balance del Programa de Paz y Reconciliación (2004-2008). Junio de 2009. Fundación Ideas para la Paz.



Ideas para la Paz, en 2002 el Bloque Metro ya contaba con cerca de 1.500 combatientes con los cuales operaba en Medellín, Nor y Sur Oriente Antioqueño.

Pero la estrategia de guerra de guerrillas aplicada por el Bloque Metro hizo que la dinámica de expansión en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá no fuera al ritmo deseado. Por eso, la comandancia de las AUC encomendó la conformación del Bloque Cacique Nutibara, para que coadyuvara en el proyecto contrainsurgente desplegado en esta urbe. Este bloque combinó dos estrategias: acciones contra la guerrilla y la cooptación del aparato armado que había estado al servicio de los carteles del narcotráfico. De esta manera el Bloque Cacique Nutibara asumió el control del Valle de Aburrá, siendo la operación Orión en la Comuna 13, en octubre de 2002, el hito de la neutralización y erradicación de las milicias de la guerrilla en la ciudad de Medellín y su Área metropolitana. Este resultado rápidamente generó un nuevo conflicto, esta vez al interior de las AUC y algunas bandas y combos alineados a uno y otro sector.

El Bloque Cacique Nutibara, que surgió a finales de 2000, asumió el control social y territorial en la ciudad, continuando con la lucha contrainsurgente que había iniciado "Doble Cero". Se enfrentó a 'La Terraza' quienes se habían subordinado al Bloque Metro y, estableció alianzas con 'Los Triana'. Tres años después de su surgimiento, el Bloque Cacique Nutibara inició acercamientos al llamado "proceso de desmovilización" al que finalmente se vinculó en noviembre de 2003.

Tanto la incursión del Bloque Metro, como la arremetida del Bloque Cacique Nutibara contra aquel, desencadenó una ola de violencia en la ciudad de Medellín y la ocurrencia de homicidios, desapariciones forzadas, reclutamientos, desplazamientos forzados, amenazas e intimidaciones contra defensores y defensoras de derechos que partiendo de la estigmatización y el señalamiento, consideraron que una forma de golpear a la guerrilla era debilitar el tejido social y de toda forma organizativa.

Por otro lado, el Bloque Héroes de Granada, mediante la imposición del terror por vía de la violencia armada, mantuvo el control en los municipios del Valle de Aburrá y algunas localidades del Oriente, Suroeste y Nordeste Antioqueños, hasta su desmovilización en agosto de 2005. Sus cruentas formas de actuación derivaron en acciones que denominaron "romper zona", en las que no se medían consecuencias y bajo una lógica de "guerra sin cuartel" implicaban "declarar objetivo militar a todo el que quisieran, así fuera población civil, persona protegida, fuera de combate, desarmados, menores de edad, de acuerdo con las prácticas confesadas por Vela Bohórquez, quien actuó como comandante militar de la Comuna 13 de Medellín y otras zonas urbanas de la capital antioqueña".

El monopolio del control que desde 2003 había ostentado "Don Berna" y que mantenía a pesar de estar privado de la libertad, en 2007 sufrió un proceso de reacomodamiento, cuando éste fue trasladado de la cárcel de Itagüí a la de Cómbita en Boyacá, y su posterior extradición a Estados Unidos, llevando a la "reconfiguración de las estructuras armadas ilegales derivadas de los reductos paramilitares, lo que dio lugar a la conformación de dos facciones armadas rivales: las de Maximiliano

³ El reconocimiento de estas formas de actuación, se dio en la audiencia de imputación contra alias 'el Saraviao', en la que la fiscalía también describió algunos de los métodos con los cuales el BHG infundía el terror en las zonas bajo su dominio.



Bonilla 'Valenciano' y Erick Vargas 'Sebastián', que entraron en clara disputa por el control territorial y social de los barrios y comunas de la ciudad de Medellín", tal y como advertía el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo No.016 de septiembre de 2010.

Para mantener el control territorial, social y económico ostentado por "Don Berna", alias "Sebastián" mantuvo la alianza que éste había acordado con 'Los Triana", pues tenían "influencia en el barrio Santa Cruz de Medellín, así como en las localidades de Bello (norte del Valle de Aburrá) e Itagüí (sur del Valle de Aburrá), donde manejan el microtráfico de estupefacientes y muertes selectivas"⁴.

La guerra desatada entre alias "Sebastián" y "Valenciano" por el control de territorios y de rutas para la salida de la droga, llevó a que en 2009 Medellín viviera un aumento en los homicidios de casi el 105% con respecto a 2008, sumados al recrudecimiento en los controles territoriales ante la consolidación de "fronteras invisibles"; situación que se mantuvo durante el 2010.

Para 2011, la dinámica del conflicto armado en la ciudad de Medellín estaba mediada por las alianzas que durante el 2010 se habían fraguado entre "Sebastián" y Los Rastrojos (de quienes se dice se retiraron del municipio a inicios de 2012) y las establecidas entre "Valenciano" y Los Urabeños, lo que llevó a que estos últimos cooptaran facciones que antes habían estado al servicio de "Valenciano", aprovechando que éste había focalizado su interés en controlar las rutas de la Costa Atlántica y se había desentendido de la disputa en Medellín, debilitando su estructura en el Valle de Aburrá.

Ventajas del territorio a nivel geoestratégico, económico, político, social

El control de la criminalidad y el narcotráfico en el Valle de Aburrá, asegura al actor dominante la coordinación de todas las bandas y combos del territorio. Esto implica el control, intimidación o cooptación del tejido organizativo social y político. El control de la ciudad de Medellín como centro de poder también le permite al actor dominante administrar un amplio número de rutas internacionales del narcotráfico y un lugar preferente en la negociación con otros carteles internacionales de tráfico de drogas y armas, como las organizaciones criminales mexicanas.

La presencia de Los Urabeños y otras expresiones de grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC en la ciudad de Medellín, también tiene el propósito de entorpecer la oferta institucional en materia de restitución de tierras, atención a víctimas, reparación por Ley de Justicia y Paz entre otros, usando el recurso de la intimidación, la amenaza y los homicidios contra reclamantes de tierras y víctimas en general, con el fin de asegurar impunidad y mantener por las vías de hecho la expropiación de tierras lograda años atrás en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia. Poder de intimidación que por la vía armada han demostrado en por lo menos dos ocasiones como fueron los paros armados realizados en varias regiones del país (paro armado de octubre de 2008 y

⁴ Capturados 20 presuntos integrantes de "Los Triana". El Colombiano:

http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/D/detenidos_20_supuestos_integrantes_de_la_banda_los_triana/detenidos_20_supuestos_integrantes_de_la_banda_los_triana.asp

⁵ Situación que en su momento fue analizada por la Revista Semana en su artículo: Medellín Podrá Terminar el Año Con Más de 2.000 Homicidios, publicado el 25 de noviembre de 2009.



paro armado de enero de 2012 en Antioquia, Chocó, región del Urabá, y varios departamentos de la región Caribe).

A nivel económico, los grupos ilegales, mediante el uso de los combos presentes en la mayoría de las Comunas, la cooptación de excombatientes de otros bloques de las extintas AUC y la utilización de jóvenes mediante la intimidación y la amenaza, mantienen el control ilegal sobre economías legales mediante el cobro de extorsiones y tributos forzosos a comerciantes, transportadores, vendedores informales, vendedores de loterías y chances, tenderos, dueños de vehículos particulares, entre otros, y por las vías legales aseguran el lavado de esos ingresos. El microtráfico de estupefacientes en el mercado interno cada vez genera mayores dividendos, por esta renta ilegal hay también una alta competencia entre los combos y bandas de la ciudad, que entorno a ellas organizan su territorialidad y la anexión a facciones como Los Urabeños o la Oficina de Envigado.

Factores de amenaza:

Dinámica actual:

En la Comuna 8, Villa Hermosa, se ha conocido de la presencia y accionar de presuntos miembros de Los Urabeños, principalmente, en el centro de la Comuna 8. Para obtener el control de este territorio quedaría con tres frentes de avanzada. Además, del centro de Villatina y Las Estancias, el grupo autodenominado Los Urabeños podría incursionar por el cerro Pan de Azúcar y así rodear al combo del 13 de Noviembre, que con más de 150 hombres tiene asegurada la otra cara del cerro, lo que equivale a la otra mitad del territorio de la Comuna 8. El tercer frente de avanzada sería toda la cuenca de la quebrada Santa Elena, que divide a ésta comuna de la 9, Buenos Aires; aquí el control territorial de toda la comuna 9 lo disputaría con la banda de los BJ o Los Chamizos, que con un grupo numeroso de hombres haría resistencia que afectaría seriamente a la población civil de Buenos Aires.

De esta manera, Los Urabeños asegurarían el control de la zona centro oriental de la ciudad y tendría una posición de avanzada para someter la zona Nororiental, por donde vienen incursionando desde la periferia, en límites entre Bello y Medellín, por la Comuna 1, en un movimiento de tenaza, que a su vez le permitiría su expansión hacía el municipio de Bello, en donde, al parecer, ya habría construido un pacto con la banda de Los Pacheli. Esta alianza les permitiría competir por el poder que han ejercido Los Triana en barrios de las comunas 1,2,3 y 4.

En la franja de ladera occidental del municipio, Los Urabeños mantienen varios frentes de confrontación. Su objetivo inmediato es lograr el pleno control de la comuna 13 (San Javier); la comuna 16 (Belén) y los corregimientos de Altavista y San Antonio de Prado. De cerrar estos frentes de confrontación, Los Urabeños estarían en capacidad de expandirse hacia el norte, buscando el control de la comuna 7 (Robledo); la comuna 5 (Castilla) y la comuna 6 (Doce de Octubre), comunas que durante los primeros meses del año 2013 han evidenciado un incremento de hechos violentos que colocan en riesgo a la población civil, como los enfrentamientos, asesinatos colectivos y panfletos intimidatorios, como el que prohíbe el ingreso a los barrios y a las instituciones educativas de los barrios Villa Flora y Bello Horizonte, el día 21 de febrero de 2013.



De lograr el dominio de los corregimientos Altavista y San Antonio de Prado, como se sospecha que ya lo estarían logrando, Los Urabeños podrían entrar a Itagüí y La Estrella y propiciar un enfrentamiento con la banda de La Unión – Calatrava y con ello lograrían el sometimiento de todas las estructuras criminales de la ciudad que estaban bajo el control de la Oficina de Envigado, consolidando su centro de poder en Medellín y todo el Valle de Aburrá.

CONDUCTAS VULNERATORIAS QUE HAN AFECTADO A LA POBLACIÓN CIVIL

Homicidios:

De acuerdo con el informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín 2012, de la Personería de Medellín, que se basa en las cifras otorgadas por el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) de la Alcaldía de Medellín, en esta ciudad se registraron 1249 homicidios durante el año 2012, lo cual representa una disminución del 24.3% con respecto al 2011 donde ocurrieron 1649 homicidios. De acuerdo con en ese informe, en Medellín "fueron asesinadas en promedio 104 personas por mes, 24 en la semana y 3 cada día y la tasa de la ciudad fue de 52 homicidios por cada cien mil habitantes (h.p.c.m. h.), cifra que constituye una de las tasas más altas de las ciudades capitales del país, en comparación con Bogotá con una tasa de 16 h.p.c.m.h."

Según el informe de la Personería de Medellín, las principales víctimas de los homicidios fueron hombres jóvenes entre los 18 y 32 años y los presuntos responsables de los mismos serían los integrantes de los combos y bandas articulados a organizaciones ilegales como los Urabeños y la Oficina de Envigado, que ejercen control territorial, económico y poblacional y cuyo poder coercitivo se expresa además de los homicidios en la intimidación armada a la población.

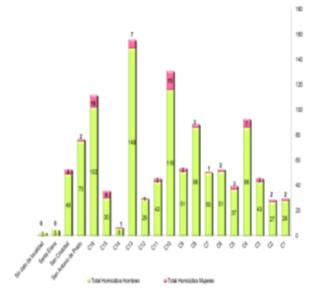
En vista de que el Informe de la Personería Municipal no discrimina los datos de homicidio por comuna y corregimiento y que el SAT no pudo acceder a los consolidados anuales del Instituto Colombiano de Medicina Legal, para los siguientes datos se utilizó el registro recogido en el "Protocolo de Reporte Estadístico Mensual de Homicidios" de la Policía Nacional, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2012, a nivel nacional hubo un total de 13.460 homicidios individuales, de los que 1.141 tuvieron ocurrencia en la ciudad de Medellín.

De esta cifra total de homicidios en la ciudad de Medellín, en el 92% de los hechos las víctimas fueron hombres con un total de 1066 homicidios, que ocurrieron en su orden, en las comunas: 13 (San Javier) con 156 homicidios; 10 (La Candelaria), con 131 homicidios; 16 (Belén), con 112 homicidios (incluido Altavista); 4 (Aranjuez), con 93 homicidios; y 8 (Villa Hermosa), con 89 homicidios, el corregimiento de San Antonio de Prado con 78 homicidios.

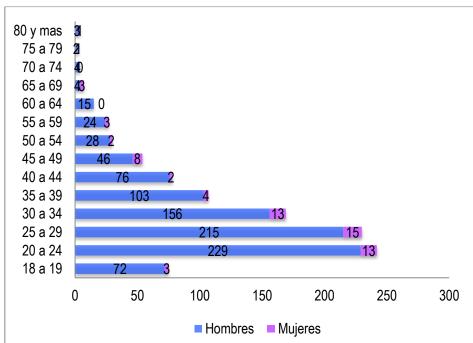
Homicidios contra las mujeres: De los 1141 homicidios ocurridos en Medellín entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, en el 8% de los asesinatos las víctimas fueron mujeres, con un total de 75 homicidios en su contra, siendo las siguientes comunas las que en su orden presentaron mayores registros de víctimas tanto menores de edad como adultas: la comuna 10 (La Candelaria), con 15



víctimas; comuna 16 (Belén) con 10 víctimas; comuna 13 (San Javier), con 7 víctimas; y comuna 4 (Aranjuez), con 4 víctimas.



Cuadro de Homicidios: Comparativo por Comuna y Sexo de la Víctima



Cuadro de Homicidios de Adultos: Comparativo por Sexo de la Víctima y Rango de Edad



Al comparar los rangos de edad de la población adulta, en relación con la afectación al derecho a la vida, frente a la ocurrencia de homicidios en 2012, las edades más vulnerables para los hombres han sido entre 20 y 24 años con un total de 229 hombres asesinados y entre 25 y 29 años con un total de 215 hombres asesinados. Rangos de edad que resultaron ser también los de mayor afectación en 2011, en ese mismo orden.

HOMICIDIOS CONTRA LAS MUJERES:

El bajo registro por parte de fuentes oficiales de los homicidios ocurridos contra mujeres, puede deberse a diversas razones: un nivel bajo de denuncia dado el temor de la población; la ausencia de denuncias por desconocimiento de las víctimas de la ruta de atención o incluso por desconocimiento de funcionarios y funcionarias que no asesoran de manera adecuada a las víctimas presentando un escenario de revictimización o, inclusive por "la falta de información que rodea los casos y que impide su contextualización, dejando en la impunidad la posibilidad de entretejer silencios que terminan en el cierre de los 'casos'" como lo han visibilizado en Antioquia diferentes organizaciones de mujeres de DDHH ⁶. Es claro que el subregistro no corresponde a la inexistencia real de homicidios contra mujeres, en cuanto a su condición de mujer.

Si bien a nivel internacional la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha definido el Feminicidio como "homicidio de mujer por razones de género" (Sentencia de 16 de Noviembre de 2009 - caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México) y en lo nacional, hay avances en el Proyecto de Ley "Rosa Elvira Cely" Número 49 de 2012 (Senado), que define en el artículo 2 la violencia feminicida de la siguiente manera: "Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, ya sea en ámbito público o privado, conformada por un conjunto de conductas que conllevan a la muerte violenta contra las mujeres". Sin embargo, hay resistencia para reconocer el feminicidio en el marco del conflicto armado.

A pesar del alto índice de subregistro, que dificulta la visibilización de la afectación diferencial que tiene sobre la mujer el conflicto armado, de los 75 homicidios registrados en el "Protocolo de Reporte Estadístico Mensual de Homicidios" de la Policía Nacional, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2012, ocurridos contra mujeres en Medellín, podría plantearse que en no menos de 55 casos, se trató de una violencia feminicida por las siguientes razones⁷:

- En relación con los mecanismos de agresión: En 55 casos de homicidios donde la víctima fue una mujer, el tipo de medio empleado fue el arma de fuego. Si bien en la mayoría de los casos no se registra el presunto autor, algunas organizaciones de derechos humanos infieren que por tratarse de crímenes cometidos en zonas de disputa por el control territorial entre los combos como los grupos armados ilegales como Los Urabeños y la Oficina de Envigado, en ese escenario pudo acontecer el homicidio contra las mujeres.

^{6 &}quot;X Informe sobre la situación de violación de Derechos Humanos de las mujeres en la ciudad de Medellín". Medellín 2011.Corporación Para La Vida Mujeres Que Crean.

⁷ Para este análisis se tomó como referente los elementos que en su X Informe identificó la Corporación Para La Vida Mujeres Que Crean, como ejes en la identificación de Feminicidios, que son: a). El sitio o comuna de ocurrencia (en su relación con las zonas de mayor conflicto armado), b). La temporalidad en que ocurren y c). Los mecanismos de agresión empleados.



- En relación con los sitios o comunas de ocurrencia: Estos 55 homicidios ocurrieron en su mayoría en las comunas: 10 (La Candelaria); 16 (Belén); 13 (San Javier); y 4 (Aranjuez); las cuales han sido escenario de la mayor confrontación y, junto con la comuna 8 (Villa Hermosa), son las que actualmente presentan una mayor afectación como consecuencia del conflicto armado.

- En relación con la modalidad bajo la cual ocurrieron estos 55 homicidios fueron: "sicariato" con 35 víctimas y "riña o conflicto entre pandillas" con 14 víctimas. Según el Informe de la Personería, con datos contrastados de varias fuentes que atienden el fenómeno, los 55 homicidios equivalen al 64% del total de asesinatos cometidos contra mujeres, esto es móviles debidos al conflicto armado, mientras que el 22% son atribuidos a móviles sicoafectivos y el 14% a móviles sin establecer.

Entre los casos de homicidios contra mujeres en lo que va corrido de 2013, se han dado algunos hechos en los que las víctimas han sido estigmatizadas por dedicarse a actividades como la lectura del tarot. Según las autoridades, "no se descarta que detrás de ellos estén organizaciones del narcotráfico y paramilitarismo ya que desde el pasado, los cabecillas de éstas han afectos a la consulta de las artes adivinatorias⁸".

HOMICIDIOS DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES

Del total de homicidios individuales registrados en Medellín durante el año 2012, según el Informe de Personería, que concilió las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML), SIJIN y el CTI 117 fueron víctimas menores de 18 años. De ellos, 8 se presentaron contra niñas y 109 contra niños y adolescentes. El informe también señala una reducción de 65 homicidios con relación al año 2011.

Para el caso de niños, niñas y adolescentes, las edades de mayor vulnerabilidad para los jóvenes hombres son las comprendidas entre 10 y 17 años, con un total de 108 homicidios. En tanto que para las niñas el rango de edad en el que se ha presentado una mayor afectación a su derecho a la vida también ha sido entre 10 y 17 años con un total de 6 homicidios.

De manera conjunta para niños, niñas y adolescentes, las comunas en las cuales el derecho a la vida ha sido vulnerado en mayor medida son la comuna 13 (San Javier), 16 (Belén) y 9 (Buenos Aires). Y en lo que a homicidios colectivos se refiere, en la Comunas 6 Doce de Octubre se registró uno en la cancha de fútbol del Barrio La Esperanza, en el mes de Julio, en el que murieron cinco personas, entre ellas dos menores de 17 años. Según el informe aludido de la Personería de Medellín, durante el año 2012 conoció de 33 amenazas contra la vida de niños, niñas y adolescentes, siendo las comunas 13, 10 y 5, las más afectadas con este tipo de intimidaciones.

El Informe de la situación de DDHH en el año 2012, presentado por la Personería, da cuenta de que el proyecto Crecer con Dignidad, de la Secretaría de Inclusión social y familia de la Alcaldía de Medellín, atendió durante este año 6.907 niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulneración de derechos. Según información entregada por el Proyecto a la Personería, además de las vulneraciones y amenazas contra la vida y la integridad, los NNA son principalmente víctimas de

⁸ Tal y como se publicó en Noticias HSBNoticias.com: http://hsbnoticias.com/vernoticia.asp?wplaca=12327



violaciones como: "violencia intrafamiliar, abandono transitorio, explotación laboral, explotación sexual comercial infantil y adolescencia, abuso sexual, amenazas contra la vida, vinculación a combos y bandas, y son utilizados por los adultos que mendigan, para exhibirlos y así percibir mejores ganancias". Según cifras entregadas por el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS), a la Personería de Medellín, en el año 2012 se registraron 1008 casos de violencia y agresión sexual contra NNA.

AMENAZAS CONTRA DEFESORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

En relación con la situación de defensores y defensoras de Derechos Humanos en Antioquia, el Proceso Social de Garantías y el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia- Europa- Estados Unidos -CCEEU- en su informe sobre 2010, 2011 y a noviembre 26 de 2012, reporta que en dicho periodo "se han registrado por lo menos 646 agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos en las 9 subregiones del departamento de Antioquia; estos ataques sistemáticos han sido de carácter colectivo e individual afectando la labor de defensa de los derechos"9.

De acuerdo con el mencionado Informe, el Valle de Aburrá es una de las subregiones del Departamento de Antioquia donde mayor número de agresiones se registran contra Defensores y Defensoras, con un total de 349 agresiones, entre 2010 y 2012. De ellas, se destaca el número de asesinatos de defensoras y defensores, que fue de 43 durante el periodo en cuestión, al igual que los 170 casos de amenazas individuales y 18 colectivas.

De las 349 agresiones en general, por lo menos 29 se presentaron durante el 2012 en la comuna 8 de Medellín, contra activistas sociales y comunitarios y van desde amenazas individuales hasta hurtos de información y actos de sabotaje contra sus páginas web y portales virtuales, que por lo general constituyen una de las herramientas que con mayor frecuencia emplean las organizaciones de derechos humanos para la difusión de violaciones de derechos, convocatoria de actividades y trabajos de promoción de Derechos Humanos. Pero la comuna que más agresiones registra contra defensores y líderes sociales es la comuna 13 (San Javier), con al menos 181 agresiones, de los cuales 111 fueron amenazas individuales y 67 desplazamientos forzados.

A finales del mes de agosto de 2012, la Central Unitaria de Trabajadores, Seccional Antioquia, denunció graves amenazas en contra de la vida e integridad de la presidenta del sindicato del Seguro Social en momentos que adelantaban una acción de hecho en las instalaciones del Seguro Social, ubicadas en Monterrey, con el fin de impedir el probable saqueo de las historias laborales en el marco del desmonte del Seguro Social y su tránsito hacia Colpensiones.

En la Comuna 8 - Villa Hermosa, además de las amenazas, las organizaciones defensoras de derechos humanos han sido víctimas de actos de sabotajes como el ocurrido el 7 de septiembre de 2012, contra las plataformas del sistema de información de las organizaciones Corporación Cultural Diáfora y Corporación para la Comunicación Ciudad Comuna lo que afectó el normal desarrollo de las

⁹ "Situación de Derechos Humanos de Antioquia y balance de agresión contra defensores, líderes y lideresas sociales en Antioquia". Coordinación Colombia Europa Estados Unidos -Nodo Antioquia-, Proceso Social de Garantías, Medellín, diciembre de 2012.



actividades de las organizaciones mencionadas. De igual modo, el robo de información y redes telefónicas y de internet del que fue objeto el Instituto Popular de Capacitación -IPC- los primeros días de septiembre de 2012, en su sede en el Barrio San Benito de la Comuna 10.

En momentos en que se avance en el tema de restitución de tierras, es probable que se incrementen las amenazas, las desapariciones y los homicidios no solo de defensores y defensoras de derechos humanos sino de las víctimas que adelantan procesos de verdad, justicia y reparación como los líderes y representantes de organizaciones reclamantes de tierras.

AMENAZAS CONTRA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El derecho de toda persona a entrar y salir libremente dentro y fuera de su territorio y a fijar o mudar el lugar de su residencia dentro o fuera del mismo, sin injerencias arbitrarias, restricción, obstaculización alguna que afecte su libre circulación, es vulnerado con el establecimiento de las llamadas "fronteras invisibles" por parte de grupos ilegales que afecta a la comunidad educativa en comunas como la 5 (Castilla), 6 (Doce de Octubre), 7 (Robledo), 8 (Villa Hermosa), 13 (San Javier), 16 (Belén) y los corregimientos de Altavista y San Antonio de Prado.

Para entidades como la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA) y la Personería de Medellín, el fenómeno de las "fronteras invisibles" es una de las principales causas de deserción escolar. La situación es muy preocupante porque las cifras de deserción escolar se han venido incrementando en los tres últimos años. Según las cifras de ADIDA, en el año 2010 hubo una deserción del 3,4%, en el año 2011 del 4% y para el año 2012, esta cifra se incremento al 4,4% de la población matriculada en el municipio de Medellín.

En la Comuna 8 (Villa Hermosa) se ha presentado una deserción cercana al 40%. El 35% de la población infantil registra una deserción temporal que se presenta según las dinámicas de confrontación entre los grupos ilegales, la intensidad de los tiroteos y la ubicación de las denominadas "fronteras invisibles" que impiden el paso de los barrios de residencia a los sitios en donde están ubicadas las instituciones educativas. Los programas de atención a la primera infancia, programas como hogares infantiles, madres comunitarias, buen comienzo, prácticamente han tenido que suspender sus servicios afectando a esta población y sus familias, que deciden no exponer a sus niños al fuego cruzado. Las más afectadas son las madres cabeza de familia que se hallan en extrema pobreza.

En la Comuna 13 (San Javier), el combo de El Salado se reúne en las inmediaciones del Liceo de las Independencias, cuyos estudiantes son intimidados mediante fuertes golpizas que les propinan a la salida de clases, convirtiendo la escuela en un territorio de disputa, dada la confluencia de jóvenes provenientes de diversos sectores. La alcaldía de Medellín tuvo que disponer de transporte especial para los jóvenes del barrio El Corazón, que no podían estudiar en el liceo del barrio Belencito, como consecuencia de las fronteras invisibles.

Los docentes y directivos docentes también son afectados por las "Fronteras invisibles" y por las amenazas; según ADIDA en información suministrada por el comité de docentes en situación de



amenaza del Municipio de Medellín, 93 docentes y directivos docentes sufrieron algún tipo de amenazas durante el año 2012. En la comuna que más se presentaron amenazas contra docentes o directivos fue la Comunas 3 (Manrique), con 14 docentes amenazados, le siguen en su orden la Comuna 5 (Castilla) con 13 y 8 (Villa Hermosa) con 10 amenazas. Las amenazas contra los rectores como en el caso de una rectora de la Comuna 6 (Doce de Octubre) obligan a la reubicación y al transitorio cumplimiento del horario laboral en las oficinas de la Secretaría de Educación.

Durante las primeras semanas del calendario escolar de 2013, la situación de amenazas contra el cuerpo docente no ha cesado. Es el caso de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del barrio Miramar, ubicada en la Comuna 7 (Robledo), que el 14 de febrero recibió una amenaza en contra de todo el cuerpo docente. La comunidad educativa ha contado con el acompañamiento de ADIDA, la Secretaría Municipal de Educación y las fuerzas vivas de la comunidad.

También en la Comuna 7, en los barrios Bello Horizonte y Villa Flora, los residentes recibieron el día 20 de febrero de 2013, un panfleto anónimo, en el que se prohibía la entrada de personas ajenas a estos barrios y a los niños, niñas y jóvenes asistir a clases en las cuatro instituciones educativas del sector. Los combos de estos barrios están en conflicto con la banda del barrio Aures, la noche anterior los residentes soportaron una larga balacera y a la mañana siguientes recibieron el panfleto, por ello las directivas optaron por no dar clases ese día y asumir horarios flexibles, durante los siguientes. Esta situación afectó a más de 4.000 infantes y adolescentes pertenecientes a cuatro instituciones educativas: Villa Flora, Cristo Rey, Diamante y Ferrini. El mensaje dice textualmente "no se les ocurra venir a Robledo Bello Horizonte y Villa Flora, y mucho menos ir a estudiar a medio día a los colegios de la zona, a las 12 de la tarde se declaró guerra, a partir de las 8 de la noche nadie afuera, de papaya. Por favor no es chiste, no es bueno verlos caer y no poder hacer nada. En serio, cuidesen (sic)".

La comunidad educativa, ha quedado en el medio del fuego cruzado de los combos y bandas de las comunas que reportan una alta conflictividad. Es el caso de la Institución Educativa de Villa Turbay, todas las personas presentes quedaron bajo el fuego proveniente desde lo alto, por la banda del 13 de Noviembre. Durante el tiroteo las balas caían en el colegio y todas las personas tuvieron que quedarse un largo tiempo tendidas en el piso. En este sector, los docentes han sido transportados a la Institución Educativa en vehículos de la Policía Nacional.

Amenazas y agresiones contra jóvenes artistas

La población juvenil es la principal víctima de la violencia que se vive en la ciudad de Medellín, dentro de este grupo, los jóvenes artistas también han sido víctimas de homicidio, en acciones atribuidas a bandas y combos vinculados con los grupos armados ilegales pos desmovilización AUC que se disputan los territorios en las comunas de la ciudad. Las principales víctimas son los jóvenes pertenecientes a organizaciones de la cultura Hip hop y el territorio más golpeado, es el de la Comuna 13 (San Javier), entre 2009 y 2012, ha sido el lugar de 10 homicidios perpetrados contra estos ióvenes artistas.

El 30 de octubre de 2012 se presentó el homicidio contra artistas Hip hop en la Comuna 13. Varias organizaciones Hip hop se movilizaron en la Comuna pidiendo paz y publicaron un video en internet



con contenidos en contra de la guerra que libran las bandas del sector. Esto provocó la reacción de los actores armados, que por diversos medios intimidaron a varios integrantes de estas organizaciones artísticas. Como consecuencia de ello, se produjo el desplazamiento provisional de 110 jóvenes, cuya mayoría ya ha logrado retornar; como consecuencia de este evento la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de riesgo de inminencia No. 026 de noviembre 13 de 2012.

El otro caso reciente, de asesinato de un joven artista en la ciudad, se presentó el día 7 de enero, contra un niño de 15 años. El adolescente era reconocido en la comunidad del corregimiento de Altavista como una persona dedicada a la enseñanza y representación de pantomimas. En el trayecto entre el sitio de prácticas y su residencia fue interceptado por hombres armados, aparentemente pertenecientes a la banda de Los Chivos. Los colectivos artísticos reconocen que los jóvenes no son perseguidos en tanto artistas, sino como habitantes del territorio, en donde las amenazas no discriminan.

En la comuna 8 todo el proceso de escuelas de hip hop está bloqueado por las "fronteras invisibles", y en general en la ciudad han tenido que renunciar a una larga trayectoria de formación de jóvenes en artes urbanos; en la Comuna 5 (Castilla), el proceso juvenil y artístico de Castilla también se ha visto gravemente afectado por las acciones hostiles entre bandas y combos.

En la ciudad se están limitando las expresiones de vida que se han construido en los últimos años, la gente no sale y el arte se queda sin público, muchos territorios que tenían un sector cultural fortalecido se ven limitados por las fronteras invisibles, el miedo y los toques de queda que se imponen de facto en la noche por los armados; la calle se ha perdido como elemento cohesionador cultural y de actividades artísticas.

Vulneraciones de derechos contra la comunidad LGBTI

Es muy difícil precisar la dimensión de las vulneraciones de derechos de esta comunidad, debido a la ausencia de denuncias formales. Según activistas de esta comunidad, esto se debe entre otras razones, a la desconfianza de las personas LGBTI en la fuerza pública y demás instituciones del Estado, al desinterés en la implementación de las políticas públicas que se han construido en el municipio de Medellín, al alto grado de discriminación de esta población que la hace indiferente al resto de la ciudadanía, a la impunidad de los delitos que se han cometido contra sus integrantes y a la debilidad y descoordinación de las organizaciones constituidas para la defensa y promoción de los derechos humanos de esta comunidad. Sin embargo, señalan los líderes de esta comunidad, que el sub registro en materia de vulneraciones y amenazas a los derechos humanos de la población LGBTI se debe principalmente a la falta de políticas y protocolos particulares para la atención e información desde las responsabilidades del Estado, tanto desde las instituciones nacionales como las locales.

Teniendo presente la anterior salvedad, según información de la Personería de Medellín¹⁰, durante el año 2012 se presentaron 12 homicidios por presunto rechazo a la orientación sexual de las personas. Una reducción en el reporte bastante significativa, ya que el mismo informe da cuenta de que en 2010

¹⁰ Personería de Medellín, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la ciudad de Medellín, 2012.



se conocieron 47 casos, mientras que en el 2011, 19 casos. Hay un patrón preponderante en el asesinato de personas LGBTI, se trata principalmente de hombres adultos, que son encontrados en sus residencias, asesinados con sevicia, por el exagerado número de heridas con arma blanca propinadas o por encontrarse signos de tortura, asfixia mecánica o golpes con objetos contundentes. Muchos son víctimas de la escopolamina en centros de diversión nocturna.

El hurto es muchas veces explicado como el móvil principal, pero la verdad es que pocas veces se da o por cantidades insignificantes, en relación a la sevicia de los homicidios. El otro grupo visiblemente más atacado de esta población es el de mujer transexual, que en muchos lugares utilizados para el ejercicio del trabajo sexual son atacados por grupos de limpieza social o vigilancia privada ilegal, en sectores del centro, la Comuna 10, como la Calle La Paz, Perú, en la Calle 33 y en las inmediaciones de la Calle 30 con la Avenida El Poblado, en donde se presentó el asesinato de una mujer transexual en el mes de agosto y 15 días después se presentó otro atentado que dejo una mujer trans herida, en estado de paraplejia, ésta era procedente de la Costa Atlántica.

Según el Informe 2012 de la Personería de Medellín¹¹, los sectores en donde más se presentaron vulneraciones y amenazas con los DDHH de la población LGTBI fueron, la Comuna 10, el centro de la ciudad con un 55% y la Comuna 14, El poblado con 26%. El hecho más significativo en esta comuna fue la agresión contra 3 jóvenes gay en inmediaciones del parque lineal de la quebrada de La Presidenta.

Estas dos comunas son seguidas en porcentaje por la Comuna 8 (Villa Hermosa), con un 13% donde se han presentado dos casos muy relevantes, que evidencian una relación entre la conflictividad de los actores armados, descrita en el presente informe, con la persecución a líderes y activistas LGBTI:

En el mes de noviembre fue gravemente herido por arma blanca un presidente de la acción comunal de un barrio de la comuna, en el sector conocido como Ladera, muy cerca al centro de Medellín. Esa semana, fueron agredidos otros dos jóvenes gay en el mismo sector. Durante este mes, uno de los promotores de la Mesa de la Diversidad de la Comuna 8, se vio obligado a desplazarse de su barrio por intimidaciones a su integridad física.

La población LGBTI también se ha visto expuesta a amenazas, intimidaciones y extorsiones por parte de los combos y las bandas de sectores como las que operan en el centro de la ciudad y que todavía son conocidas como "Convivir". Principalmente a las mujeres trans, las extorsionan por ubicarse en los territorios en donde usualmente trabajan. Los combos y bandas, en algunas comunas como la 5 (Castilla), la 8 (Villa Hermosa) y la 16 (Belén), se han repartido panfletos con mensajes de limpieza social, en donde ubican entre otros, a este grupo poblacional como objeto de las intimidaciones.

Finalmente, las personas de la comunidad LGBTI valoran los esfuerzos institucionales como el Acuerdo 008 de 2011 y la Directiva 006 de la Dirección Nacional de la Policía, del mismo año. Se considera que estos instrumentos y espacios como el Comité Consultivo o la Mesa de la Diversidad

¹¹ Ibíd.



de Ciudad infieren acciones afirmativas para los derechos de esta población, sin embargo, señalan que aún falta mucha voluntad para su implementación.

Se afirma que la Policía Nacional ha realizados cambios importantes de política institucional, como eliminar las "batidas" u operativos contra las mujeres transexuales, trabajadoras sexuales. La asignación de un oficial de enlace que atiende los casos de vulneraciones de derechos humanos de esta población y promueve el respeto de sus derechos. No obstante, los líderes consideran que se debe hacer más por la conducta individual de los agentes de la policía para que sean más tolerantes, no en vano, la Personería Municipal reporta que más de la mitad de los registros de vulneración de derechos que poseen sobre la población LGBTI, en el 2012, están presuntamente implicados integrantes de la fuerza pública¹².

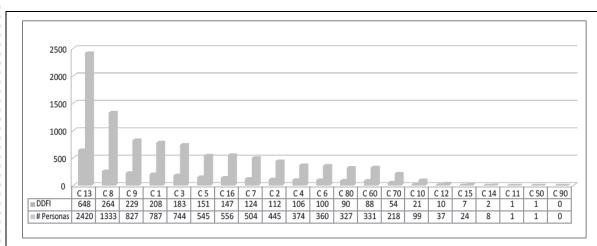
DESPLAZAMIENTO FORZADO:

En el Informe de la Personería Municipal de Medellín señala que al 31 de diciembre de 2012, tenía diligenciados 16.245 formatos únicos de declaración (FUD), en su base de datos, de estos 10.866 registros constituyen la muestra de desplazamiento forzados ocurridos durante el año 2012. Se debe advertir, que esta información se desprende de los registros propios de la Personería Municipal y que pueden variar con los de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), quien es la entidad que finalmente decide sobre la inclusión en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD). No obstante, para el presente informe tiene más importancia el evento que el registro formal, más si se tiene en cuenta que la UARIV niega los registros de población víctima del desplazamiento forzado urbano en Medellín, por considerar que no hay conflicto armado y que se trata de amenazas de bandas criminales, así lo reitero en la negativa reciente de incluir a las familias víctimas de un desplazamiento colectivo presentado en el cerro Pan de Azúcar el 17 de abril de 2012.

En el siguiente gráfico, suministrado por la Personería de Medellín, según sus registros, se puede observar cuantitativamente la dinámica de expulsión de personas en cada una de las comunas y corregimientos de Medellín, durante el año 2012.

¹² Ibíd. Gráfica 3, pág. 133.





Gráfica 3. Comportamiento DFI - 2012

Fuente: Personería de Medellín (Total Registros DFI 2546 – Total Personas DFI 9941)

A lo anterior, se suma que una vez que las familias se han desplazado de manera forzada a causa del conflicto armado, en barrios como La Independencia 2 de la Comuna 13, San Javier, o los barrios Esfuerzos de Paz y Las Mirlas en la Comuna 8, sus viviendas son desvalijadas, sustrayéndoles puertas, ventanas, inodoros, lavamanos, así como las instalaciones mediante las cuales se prestaban los servicios de energía eléctrica o, en otros casos son expropiadas por los miembros de grupos armados (combos) para su arrendamiento, reventa o para el uso en actividades ilegales.

Finalmente, preocupa la información que presenta la Personería Municipal de Medellín, en el Informe citado, con relación al componente discriminatorio en los principales eventos de desplazamiento masivo ocurridos durante el año 2012. Señala la Personería Municipal que de los 6 principales eventos de este tipo, 4 fueron realizados debido a hechos vulneratorios contra comunidades étnicas. Entre los barrios Prado centro y Campo Valdés, entre el 6 y 7 de junio, la población víctima fue indígena, lo mismo que en el desplazamiento del Barrio La Sierra, de diciembre de 2012. En hechos ocurridos en el barrio Carambolas (María Cano), sector brisas del Edén, en un proceso de expulsión presentado entre el 22 de septiembre y el 10 de octubre, la población víctima fue la afrodescendiente. Y el tercer caso, en donde también ha sido afectada población afrodescendiente, es el presentado en Esfuerzos de Paz No. 1, entre el 21 y 28 de noviembre. Esta situación debe preocupar considerablemente a las autoridades y darle un tratamiento desde un enfoque diferencial y con políticas antidiscriminatorias, más si se tiene en cuenta, que se trata de población objeto de protección especial y que ha sido doblemente victimizada, porque es a un nuevo desplazamiento forzado al que se ha visto sometida.

DESAPARICIÓN FORZADA

Para el año 2012, aunque con alguna reducción, la tendencia del fenómeno de la desaparición se mantiene. Las cifras que posee la Personería de Medellín pueden ser un poco diferentes con relación a las de la Fiscalía, pero no dejan de evidenciar la magnitud del problema en la ciudad. Según los datos suministrados del Informe de la Personería, durante el año anterior 521 de los reportes sobre



desaparecidos ocurrieron en Medellín entre enero y el 31 de diciembre de 2012. Según esta fuente de la Personería Municipal:

"320 personas continuaban desaparecidas (74%), 116 aparecieron vivas (22%) y 17 muertas (3%)". 318 de los reportados eran hombres y 203 mujeres. Los reportes de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años desaparecidos, se han venido incrementando en los últimos 3 años, en relación a las cifras de personas adultas. Por su parte, las comunas 1,3, 7, y 10 son las comunas en las que se ha reportado un mayor número de casos, algo coincidente con el número de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y que continúan desaparecidos en el año" 13.

Existe disparidad entre las cifras de las entidades oficiales, permite que se presenten dos tipos de conclusiones que en principio parecen contradictorias. De un lado, las presentadas en el debate sobre seguridad del 6 de noviembre en el Concejo de Medellín, que evidencian una mayor presencia del fenómeno de la desaparición en las comunas y corregimientos en donde hay más fuerte confrontación armada entre los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC: Los Urabeños y la Oficina de Envigado, como las comunas 8, 13, 16 y el corregimiento de San Antonio de Prado. Del otro, las conclusiones que presenta la Personería en el oficio recurrentemente citado, en donde señala que: "La desaparición forzada es un fenómeno que continúa afectando a hombres jóvenes de la ciudad y su práctica parece ser mayor en comunas donde el número de homicidios es menor". Las Personería también plantea como hipótesis, que la desaparición está sirviendo, más que como una ventaja militar de los actores, como un instrumento de limpieza social, en comunas como la 10, en el centro de la ciudad, o para bajar las estadísticas de homicidios en las comunas que vienen presentando una disminución en los registros.

Más que como contradictorias, estos tipos de hipótesis pueden leerse como complementarias, y es que la desaparición forzada en Medellín es utilizada, al parecer, como medio para el encubrimiento de homicidios, sea que se trate de limpieza social, enfrentamientos entre grupos armados ilegales pos desmovilización AUC, o como también lo cree la Personería Municipal, para tratar de disminuir las cifras de homicidios en varios territorios.

En la ciudad de Medellín se presenta el ocultamiento de los cuerpos de las personas asesinadas y el descuartizamiento o desmembramiento de las víctimas. Según la información acopiada, en muchos casos, el desmembramiento se realiza en vida, produciendo un suplicio enorme en las personas. Las partes son introducidas en bolsas negras de plástico y luego son esparcidas en un amplio territorio, enterradas en parajes solitarios y en muchos casos, las partes del cuerpo son arrojadas al río Medellín. El número de casos es difícil de precisar por las técnicas utilizadas para desaparecer los cuerpos, por eso los procesos de verdad, justicia y reparación cobran gran importancia para saber lo que efectivamente le sucedió a los desaparecidos. Otra modalidad de desaparición es la de lanzar los cuerpos al Río Medellín, según el Informe de la Personería de 2012, se encontraron 49 cuerpos en el Río durante el año 2012.

¹³ Oficio enviado por la Personería de Medellín al Defensor del Pueblo de Antioquia, con fecha del 18 de diciembre de 2012.



Ante la magnitud del fenómeno de la desaparición forzada en Medellín, la respuesta institucional ha sido bastante limitada. El cuerpo de investigación para estos casos sería el grupo de NN y personas desaparecidas de la Fiscalía Nacional, en la ciudad de Medellín cuenta solo con 10 personas disponibles para atender tan alto número de desapariciones reportadas, esto según la información presentada en el debate en el Concejo Municipal, el día 6 de noviembre de 2012.

El otro problema presentado en esta sesión, y en el que también coincide el oficio citado de la Personería de Medellín y las organizaciones sociales que hacen seguimiento y acciones contra este flagelo, es el de la desarticulación y la dispersión de acciones de las entidades del Estado que tienen responsabilidades sobre la materia. En principio, deberían estar articuladas todas las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, pero en la práctica esto no sucede y en lo pronto solo se está cumpliendo con la activación del mecanismo de búsqueda, pero una vez activado y si no aparece la persona en un breve lapso de tiempo, no hay otro tipo de acciones de investigación y búsqueda más integrales, porque en pocos casos se llega al proceso penal.

La desarticulación institucional también dificulta el cruce de las bases de datos de las instituciones que tramitan el Formato único de búsqueda de personas, lo que hace que la información esté dispersa en muchas instituciones estatales. El subregistro de la información es una realidad en la que coinciden las diferentes fuentes consultadas, este se explica principalmente por el temor a la denuncia, ya que el control de los grupos armados ilegales en el territorio es absolutamente intimidatorio. Todas las fuentes también proponen, como alternativas para sortear las dificultades en la respuesta institucional, la reactivación de una mesa de coordinación interinstitucional, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, y una comisión local de búsqueda de personas.

Extorsiones

Según FENALCO Antioquia, más de 25.000 pequeños comerciantes son extorsionados en la capital antioqueña, lo que representa un ingreso para los grupos armados ilegales de más de 40.000 mil millones de pesos mensuales, en vacunas que puede oscilar entre los 10.000 y 100.000 pesos.

La Comuna 10 (La Candelaria), es la comuna más afectada por este delito en contra de los comerciantes, tanto formales como informales; en el centro, desde los almacenes de calzado hasta las ventas ilegales de música pirata, son extorsionadas por los combos presentes en la Comuna 10. En populares calles como La Playa, Bolívar o el sector de El Raudal, los combos piden las llamadas "cuotas de seguridad", por eso todavía los identifican como "Convivir".

Las principales rentas ilegales por las cuales se enfrentan los grupos armados en las comunas y corregimientos advertidos en el presente informe son: la extorsión al sector transportador y las ventas en el mercado del microtráfico de las drogas. Es el caso de la Comuna 8, en donde cada autobus de servicios público de los 120 automotores que prestan el servicio en la comuna Villa Hermosa, paga alrededor de 300 mil pesos por mes; imponen un toque de queda de facto a partir de las 8 de la noche por lo que después de las 9 p.m. los buses no prestan servicio. Los taxistas, que arriesgando la



vida llevan una carrera, deben hacerlo con las luces exteriores apagadas y la interior encendida, cada combo que se encuentra en el camino les cobra 1.000 pesos por carrera, y en la frontera de Tres Esquinas los taxis que no pagan vacuna son devueltos. En el barrio La Sierra vacunan al que gana el salario mínimo, estas personas están censadas porque son considerados los pudientes del barrio. Hasta los trabajos temporales son víctimas de extorsión.

Según información de la comunidad, en la Comuna 8, la actividad comercial se redujo a menos del 50%, ya que debido al alto costo de las extorsiones y el fuego cruzado que ha disminuido las ventas, se han cerrado muchos locales comerciales; también porque existe una regulación en los alimentos, solo se le puede comprar a alguien que llaman el distribuidor, artículos como arepas, los huevos, la cebolla y la leche.

Se calcula que 4 negocios pagan 3 millones de pesos mensuales y 102 negocios de menor tamaño, pagan 5 mil pesos semanales en toda la zona afectada por el conflicto. El grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC conocido como Los Urabeños tiene expendios ilegales de gasolina y también venden medias de aguardiente y garrafas, las personas les compran porque la estación de gasolina más cercana se encuentra en una Comuna a la que no pueden pasar, la 9 (Buenos Aires), el combustible se vende en ventorrillos casi al doble de una estación convencional. La situación es dramática si se tiene en cuenta que la población de la Comuna Villa Hermosa tiene unos altos índices de pobreza. Los estratos socio económicos que priman son el 1 y 2, el 93% de las familias se encuentran en el SISBEN. El 70% de la población devenga sus ingresos de la economía informal y tan solo el 5% de la población económicamente activa supera el mínimo.

El tejido económico también se ha visto seriamente golpeado en la Comuna 13, debido a las "vacunas", las extorsiones al transporte y al comercio, incluso, con la extorsión a proyectos de infraestructura; se estima que el transporte público paga 50 mil pesos a la semana por cada bus. Hay diversas formas de extorsión en la comuna al comercio, que van desde la solicitud de productos en especie, una vacuna de 5.000 pesos semanales, hasta extorsiones millonarias a grandes tiendas.

La extorsión en Medellín muestra un alto impacto que está teniendo en la micro economía de las familias de escasos recursos. La guerra en los barrios populares de Medellín se está financiando con recursos de la propia gente humilde, personas que no han ejercido plenamente sus derechos y que esta situación conflictiva los coloca en una brecha social mayor, quedando aun más lejos del umbral del restablecimiento y la realización de los derechos, algo que implica una doble victimización desde la perspectiva de la inclusión social.

Presuntas actuaciones irregulares de la Fuerza pública

El informe de la Personería muestra que se interpusieron 197 quejas contra miembros de la fuerza pública, mientras que en la Defensoría Regional, se tiene un dato de 250 quejas. No obstante, ante el temor de la gente, la Personería reconoce que no se presentan suficientes denuncias formales. Señala también, que un problema serio para la presentación de las denuncias es que los miembros de la fuerza pública utilizan elementos de dotación como chalecos antibala, cascos y escudos que ocultan la identificación de los elementos policiales.



Por eso la Personería recomienda a las autoridades propiciar los medios suficientes para la visibilización de los números de placa de los integrantes de la fuerza pública. Las quejas son remitidas a la Procuraduría Regional y Provincial del Valle de Aburrá. Según el informe de la Personería, durante el año 2012, la Procuraduría Provincial manifiesta que 433 quejas fueron remitidas a la Oficina de Control Interno. Frente a esta situación la Personería manifiesta: "Cabe agregar que la legitimidad de esta agencia del Ministerio Público, así como de la institucionalidad en general se pone cada vez más en duda, en tanto las quejas contra integrantes de la fuerza pública, por presuntas violaciones de los Derechos Humanos que recibe el Ministerio Público y remitidas a la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía, no llegan a buen término, siendo la gran mayoría de éstas investigadas por los órganos de control interno y finalmente archivadas".

Por diversos medios, las autoridades de la ciudad han hecho un llamado para que se denuncien los presuntos abusos de integrantes de la fuerza pública, pero esta práctica institucional genera desconfianza en la comunidad. Es necesario que las autoridades competentes en el campo de la investigación judicial y disciplinaria revisen los casos de presuntas actuaciones irregulares de la fuerza pública que generan vulneraciones a los derechos fundamentales. De igual manera, es importante que al interior de la institución policial y militar se adopten medidas correctivas para evitar este tipo de conductas.

Advertencias Previas:

La grave situación de vulneración de Derechos Humanos para la población civil en el municipio Medellín, ha llevado a que de manera reiterada el Sistema de Alertas Tempranas -SAT- de la Defensoría del Pueblo mediante los informes de riesgo 009 de marzo 21 de 2007, 016 del 29 de septiembre de 2010 y 026 de noviembre 13 de 2012, haya visibilizado los factores de amenazas y las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes de las diferentes comunas de la ciudad y promovido la respuesta institucional con miras a la mitigación del riesgo y fortalecer las acciones de prevención. Sin embargo, teniendo en cuenta que el riesgo persiste, que la dinámica del conflicto armado se ha complejizado y que el riesgo para la población civil se mantiene, las anteriores advertencias serán subsumidas en el presente informe de riesgo.

Con relación a los hechos que generaron el desplazamiento forzado de 110 jóvenes de la Comuna 13, integrantes del movimiento hip hop de la Comuna, presentados durante la primera semana de noviembre, la Defensoría del Pueblo emitió el informe de riesgo de inminencia No. 026 de noviembre 13 de 2012. Las recomendaciones de este informe han venido siendo implementadas por las autoridades competentes. Sin embargo, este informe por ser de riesgo inminente y dirigido a la protección de una población puntual perdió vigencia. En este nuevo informe de riesgo se expone una situación de violencia que afecta cuatro comunas de la Ciudad de Medellín y una población un poco más amplia.



Factores de protección:

Mecanismos de autoprotección de la población civil

En medio de este escenario de violaciones de derechos fundamentales, se identifican entre muchos, particularmente, dos factores de autoprotección de la población civil:

- 1. La existencia y la labor desarrollada por plataformas de organizaciones de Derechos Humanos.
- 2. Las acciones de memoria histórica adelantadas por Defensores y Defensoras de Derechos.

Las plataformas de Derechos Humanos, en la medida en que visibilizan o evidencian los hechos ocurridos en términos de vulneraciones a Derechos de la población en el marco del conflicto armado, así como las infracciones al DIH cuando estas tienen ocurrencia, generan un factor de protección y disuasión. A partir de la interlocución con organizaciones internacionales, agencias de cooperación y embajadas, desde diferentes niveles realizan una importante labor de cabildeo, aumentando las posibilidades de incidencia política para movilizar la respuesta institucional en algunos de los casos en los cuales su accionar no resulta oportuno.

Las acciones de memoria histórica por su parte, revisten factores protectores en la medida en que por un lado, mediante el acompañamiento a víctimas-comunidades propenden por el fortalecimiento en su capacidad de exigibilidad y por otro lado por las implicaciones que tiene sobre la visibilización del avance o no, en la observancia y cumplimiento de los principios internacionales de la Reparación Integral en términos de las garantías de no repetición, reparación moral de daños inmateriales, satisfacción, restitución e indemnización, fundamentales para sustentar en bases firmes la reparación material y efectiva de las víctimas.

Es importante resaltar una alternativa de resistencia a la guerra que se viene construyendo desde el movimiento artístico y cultural de Medellín. Una semana después del asesinato del joven mimo de 15 años en el Corregimiento de Altavista, una red de más de 140 organizaciones artísticas y culturales, bajo el nombre de "Convidarte", realizó una toma con presentaciones artísticas en los cuatro puntos del Corregimiento considerados como fronteras invisibles. Desde la realización de este evento, han disminuido las acciones violentas y se habla de un pacto de no agresión entre los miembros de los combos de Altavista en disputa. A través del arte las organizaciones sociales pueden lograr acciones de paz entre las comunidades y con un reflejo positivo sobre los actores armados en disputa.

Papel del Estado frente a la prevención y protección de los derechos humanos

Con acciones concretas como la ampliación y fortalecimiento del equipo de la Dirección de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Víctimas y Reintegración de la Gobernación de Antioquia y un plan de Desarrollo que la alcaldía de Medellín ha construido a partir de la inclusión del "enfoque de Derechos y capacidades; enfoque poblacional; enfoque de equidad de género; enfoque territorial urbano - rural", desde el municipio de Medellín se ha buscado fortalecer la respuesta en la atención a las víctimas que han generado hechos ya consumados en el marco del conflicto armado.



Así mismo, con acciones como la conformación de seis subcomités que constituyen la estructura interna para el funcionamiento del Comité de Justicia Transicional del Departamento de Antioquia contemplado en la Ley 1448 de 2011, se ha propendido por avanzar en su cumplimiento, buscando alcanzar la participación del mayor número posible de instituciones con responsabilidad en las labores de: Prevención y Protección; Rehabilitación; Medidas de Satisfacción y Reparaciones Colectivas; Restablecimiento; Fortalecimiento Institucional y de organizaciones de Víctimas y sistemas de Información.

A pesar de ello, se identifican debilidades en relación con dos aspectos fundamentales:

- 1. El reconocimiento de algunas víctimas de acuerdo con el grupo generador del hecho victimizante.
- 2. La asignación presupuestal para dar respuesta a las víctimas no reconocidas.

Frente a las víctimas que han sido desplazadas forzadamente intramunicipal o intraurbano o han sufrido otro tipo de agresiones por parte de grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC, como lo ha manifestado la Personería de Medellín, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimas -UARIV-, no las reconoce como tales porque en la Ley 1448 estos grupos no son reconocidos como parte en el conflicto armado sino como materia de orden público, dificultando gravemente entre otros aspectos el acceso de estas víctimas a la atención y reparación integral.

Ello conlleva directamente al segundo punto de preocupación, en lo que a la respuesta institucional se refiere, y es que ante el no reconocimiento de estas víctimas, si bien la Alcaldía de Medellín está asumiendo como le corresponde, la atención humanitaria de emergencia, ello le está implicando un grave déficit presupuestal que puede llevar a que en un futuro mediato no tenga la capacidad de asumir esta obligación; sobre todo si se tiene en cuenta que Medellín es según la Personería el mayor receptor de población desplazada del Departamento de Antioquia.

La comprensión de víctima en sentido amplio ha sido reiterada en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. En la Sentencia C – 781 de 2012 la Corte analiza la expresión del artículo tercero de la Ley 1448, "con ocasión del conflicto armado". Para la Corte el conflicto armado es un fenómeno histórico y complejo, en donde los medios empleados y los actores involucrados emborronan la frontera entre confrontación militar y delincuencia común. La comprensión de esta expresión debe hacerse contextualizada a la evolución fáctica del fenómeno, cada operador debe examinar en cada caso las vulneraciones a los derechos humanos y el DIH y establecer las relaciones directas o indirectas con el conflicto armado. En caso de duda, la Corte insiste en el principio pro homine, universal en materia de derechos humanos, y que para el caso particular implica que la interpretación de la norma debe hacerse desde un enfoque favorable a los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado.

En la Sentencia C – 253A de 2012, la Corte Constitucional encuentra el artículo tercero de la Ley 1448 exequible, pero aclara que lo hace considerando que la noción de víctima no debe ser excluyente y debe entenderse en sentido amplio en el marco del conflicto armado. "Precisa la Corte que, en todo caso, los daños originados en las violaciones al DIH y al derecho internacional de los derechos humanos cometidas por actores armados con estructura militar o dominio territorial, como



consecuencias de acciones que guarden una relación cercana y suficiente con el desarrollo del conflicto armado, podrán ser invocado por sus víctimas, en los términos de la Ley 1448 de 2011, para los fines en ella previstos, previa la demostración efectiva".

En similar sentido se pronunció la Corte Constitucional mediante las sentencias T – 129 de 2012, T – 141 de 2011 y T- 268 de 2003, al reconocer que "los desplazados son víctimas del conflicto armado interno, no por la calidad del sujeto perpetrador, sino por las circunstancias objetivas". Así, la Corte manifiesta que el desplazamiento interno es una realidad objetiva, antes que una formalidad, y ésta es que los desplazados estaban en su lugar natural y por causas ajenas a su voluntad tienen que asentarse forzadamente en otro sitio, no planeado. Por eso la Corte recomienda a los operadores públicos presumir la buena fe, tomar las declaraciones e inscripciones sin más requisitos que los legales y justificar motivadamente cuando no se pueda realizar el trámite, teniendo presente que es el Estado el que tiene la carga de la prueba con relación a las víctimas.

De igual modo, es menester reconocer el trabajo adelantado por la alcaldía de Medellín y la fuerza pública acantonada en la ciudad que ha permitido fortalecer el dispositivo de seguridad a través de la construcción de unidades policiales y el aumento del pie de fuerza policial para garantizar la tranquilidad en las diferentes comunas de la ciudad. La Secretaria de Gobierno Municipal y las autoridades encargadas de la seguridad y convivencia ciudadana han trazado planes para conjurar las acciones de violencia por parte de los grupos ilegales.

Ante el escenario ya advertido de alto riesgo para la población civil de las comunas: 8 Villa Hermosa, 10 La Candelaria, 13 San Javier, 16 Belén y del corregimiento de San Antonio de Prado, ante la actual confrontación por el control territorial, económico y social, sostenido entre los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC Los Urabeños, que desde 2011 vienen extendiéndose con fuerza en el territorio y algunas facciones de La Oficina de Envigado que aún intentan mantener el control, es probable la ocurrencia de las conductas vulneratorias reseñadas en la descripción de riesgo del presente informe.

NIVEL DE	L RIESGO:			
ALTO	X	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Vicepresidencia de la República: Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas –UARIV-; Ministerio del Interior: Dirección de Derechos Humanos / Unidad Nacional de Protección; Gobernación de Antioquia: Secretaria de Gobierno / Dirección de DDHH, DIH, Víctimas y Reintegración; Alcaldía de Medellín; Secretaría de Gobierno de Medellín; Personería de Medellín, Instituto Colombiano de



Bienestar Familiar, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación / Unidad de búsqueda de NN y personas desaparecidas

FUERZA PÚBLICA:

EJERCITO: Séptima División - Cuarta Brigada del Ejército Nacional de Colombia. **POLICIA NACIONAL:** Departamento de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el riesgo descrito en el presente informe, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas –CIAT-, previo análisis del presente Informe, recomendar al señor Ministro del Interior la emisión de la Alerta Temprana para el municipio de Medellín y requerir a las autoridades nacionales, departamentales y municipales para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que se cierne contra la población de las comunas y del corregimiento focalizados. En particular nos permitimos recomendar:

- 1. A la Policía Metropolitana de Medellín, encargada del deber de protección de la población civil, fortalecer las medidas de seguridad para neutralizar y contrarrestar las acciones vulneradoras de los derechos fundamentales, que mediante el uso de la violencia ejercen los grupos armados ilegales en contra de la población de las comunas 8, 10, 13 y 16 y de los corregimientos de San Antonio de Prado y Altavista.
- 2. A la Policía Metropolitana de Medellín, adoptar las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad personal de los líderes comunitarios y defensores y defensoras de derechos humanos, que son víctimas de amenazas e intimidaciones por parte de los grupos armados ilegales, de manera tal que se garantice la continuidad en su labor de defensa de los Derechos Humanos. Así mismo, aplicar la directiva Ministerial No.009 de 2003, en relación con la política de promoción y protección de los Derechos Humanos de los trabajadores, sindicalistas y defensores de Derechos Humanos.
- 3. A la Alcaldía de Medellín y a la fuerza Pública, adoptar medidas orientadas a prevenir, mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales sobre grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad, sujetos de especial protección como los niños, niñas, adolescentes y mujeres, de manera que se garantice su vida, libertad e integridad. De manera particular implementar medidas para proteger las instituciones educativas que funcionan en las comunas 8, 10, 13 y 16 con el fin de evitar la injerencia de los grupos ilegales y la utilización de los niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas relacionadas con el expendio y consumo de estupefacientes y como para prevenir la deserción escolar y atentados contra la vida de los docentes y alumnos.
- 4. A la fuerza Pública, adoptar medidas orientadas a prevenir, mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales sobre grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad, sujetos de especial protección como los niños, niñas, adolescentes y mujeres, de manera que se garantice su vida, libertad e integridad.



- 5. A la Fuerza Pública, se recomienda que en el marco de las acciones desplegadas encaminadas a contribuir al logro de los derechos fundamentales de los pobladores de las zonas focalizadas, se refuerce la aplicación de las normas del DIH con el fin de evitar riesgos y afectaciones adicionales a la población civil. Particularmente para evitar que dichas acciones generen nuevamente los impactos generados años anteriores por el desarrollo de operaciones como la operación Orión en la comuna 13, San Javier.
- 6. A la Unidad Nacional de Protección, para que de manera oportuna y eficaz, realice los estudios de nivel de riesgo y se implementen esquemas de protección para los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales, representantes de víctimas, docentes, líderes reclamantes de tierras, líderes de población LGBTI y jóvenes integrantes de organizaciones artísticas de la ciudad de Medellín, con el objeto que se garantice el derecho a la vida, integridad y libertad personales.
- 7. A la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que en la verificación y valoración dentro del procedimiento de registro e inclusión de los casos de desplazamiento intraurbano o intermunicipal generados en las comunas 8;10, 13 y 13 como en los corregimientos San Antonio del Prado y Altavista por los grupos armados ilegales se tenga en cuenta lo establecido por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-781/12, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas.
- 8. A la Alcaldía de Medellín, con la asesoría técnica y concurrencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado, adoptar las medidas necesarias para la implementación y ejecución de la política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados consagrada en el documento Conpes No 3673 de julio de 2010 y elaborar y ejecutar un Plan de Acción en materia de prevención y atención del reclutamiento forzado con el objetivo de tomar las medidas de protección integrales necesarias para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de reclutamiento y utilización por parte de los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC Los Urabeños, La Oficina de Envigado y los combos al servicio de unos y otros.
- 9. Al Ministerio de salud y de Protección Social y el Comité Interinstitucional para la articulación en Materia de Salud, para que adopte medidas efectivas de prevención y protección en favor de las mujeres en riesgo de vulneración de sus derechos en el marco del conflicto armado en Medellín y fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales se formulen y se hagan efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual.
- 10. A la alcaldía de Medellín diseñar e implementar programas de carácter social que permitan superar las condiciones de vulnerabilidad de la población que habita las comunas 8, 10, 13 y 16 como los corregimientos San Antonio del Prado y Altavista, en materia de educación, salud y empleo. En este último aspecto se recomienda impulsar proyectos productivos para los jóvenes en condición de riesgo, incentivar o apoyar la creación de microempresas, vincular a los gremios y a la empresa



privada en el respaldo a iniciativas comunitarias de tipo comercial u ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes de esos sectores.

- 11. A la Gobernación de Antioquia y la alcaldía de Medellín, para que se priorice el enfoque diferencial y las afectaciones particulares de las mujeres en el marco del conflicto armado en las acciones preventivas a ejecutar, de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008 en seguimiento a la sentencia T-025 de 2004.
- 12. A la Fiscalía General de la Nación para que investigue los homicidios, las desapariciones forzadas, el reclutamiento y utilización de niños y niñas, las extorsiones y los homicidios y violencia contra las mujeres perpetrados por los grupos armados ilegales y se identifiquen y se judicialicen a los presuntos responsables.
- 13. A la Fiscalía General de la Nación en coordinación con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín, para que se adelante las investigaciones de búsqueda y exhumación de cadáveres en los sectores donde hay indicios de la existencia de fosas comunes en particular en los sectores de Comuna 8: en el Morro Pan de Azúcar, sector Finquitas; en el bosque de los Hogares Claret y en el barrio La Sierra. En el Suroccidente de la ciudad, en Aguas Frías. Y en la Comuna 13 en los sectores de La Escombrera y la Arenera, en inmediaciones del barrio El Salado.
- 14. A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para que convoquen una mesa de coordinación interinstitucional y una comisión local de búsqueda de personas, con participación de las organizaciones sociales, que permita la coordinación y articulación de bases de datos entre las diferentes instituciones del Estado que tienen responsabilidades con la búsqueda de personas desaparecidas y se active el mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas para tramitar los casos que han sido denunciados.
- 15. A la Presidencia de la República, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín, para que de forma concertada estudien la declaratoria de una Emergencia Humanitaria en las Comuna 8 (Villa Hermosa) y 13 (San Javier) de Medellín, que implique una respuesta integral del Estado, entre otras, reactivar programas sociales, adelantar acciones urgentes de atención y reparación a las víctimas y de reconstrucción del tejido social y de las relaciones económicas comunitarias.
- 16. A la Procuraduría General de la República, para que, en ejercicio del poder preferente, adelante las indagaciones e investigaciones disciplinarias por las quejas de graves vulneraciones de los derechos humanos cometidas por presuntos miembros de la fuerza pública en las comunidades y corregimientos antes referenciados.
- 17. A la Personería Municipal de Medellín, apoyar el seguimiento a la situación de los derechos humanos y el DIH en la zona identificada en riesgo y velar que las autoridades competentes del orden local cumplan las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a través del SAT para prevenir y/o disminuir el riesgo de posibles violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.



18. A la Fuerza Pública y autoridades civiles, para que en el marco de las recomendaciones y escenario de riesgo aquí descrito, informen de manera periódica a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con respecto a la mitigación del riesgo advertido, de conformidad con lo establecido en los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT